

ALTAR Y TRONO.

REVISTA HISPANO-AMERICANA.

REDACTADA POR LOS MAS CONOCIDOS ESCRITORES CATÓLICO-MONARQUICOS,

Y DIRIGIDA POR LOS SEÑORES

D. A. J. DE VILDÓSOLA Y D. VALENTIN GOMEZ.

Se publica los días 5, 13, 20 y 28 de cada mes, desde el 5 de mayo de 1869.

PRECIOS DE LA SUSCRICION EN MADRID Y PROVINCIAS: Cincuenta reales al año, ó trece reales trimestre, suscribiéndose en la imprenta de *La Esperanza* ó en la administracion de la *Revista*, calle del Barco, núm. 9 primero, cuarto tercero, dirigiendo la correspondencia á D. Antonio Perez Dubrull, Administrador y Editor de la misma. En las librerías, ó por medio de los comisionados (cuya lista se halla en las cubiertas del primer tomo de la *Revista*), cuesta sesenta reales al año, ó diez y seis por trimestre.

SUMARIO.

Nuestra situacion, por el Excmo. é Illmo. Sr. Obispo de Jaen.—La guerra franco-prusiana (conclusion), por D. Félix Alvarez Villaamil.—Doña Juana la Loca vindicada de la nota de herejía (conclusion), por D. Vicente de la Fuente.—Crónica de la guerra: Detalles sobre las batallas de los ejércitos del Loira y de Paris: charlatanismo de Gambetta: detalles sobre la toma de Amiens: protesta de muchos oficiales franceses prisioneros contra el rumor de una restauracion bonapartista, por P. C.—Virginia, ó Roma en tiempo de Neron: novela escrita en francés por Villefranche, y traducida por D. Francisco Melgar (continuacion).—Encíclica de Nuestro Santísimo Padre el Papa, de 1.º de noviembre de 1870 (texto latino y castellano).—Correspondencia extranjera (de Vevey y de Toulouse).—Revista de la semana.—Crónica general del mundo.—Discursos leídos en el acto de la aceptacion de la Corona de España por el duque de Aosta.—Parte oficial de la *Gaceta*.—Anuncio.

NUESTRA SITUACION.

La revolucion no anda: cae sobre sí misma como víctima del mareo. No inventa, ni sabe cantar, ni siquiera imita. Se diría que, enojada con sus amigos, y descontenta de su propia imbecilidad, solo vive del secreto de unas amenazas, que fueran en verdad pueriles si no se dirigieran contra personas inofensivas é indefensas. ¡En esto sí! ¡En esto es poderosa! No puede negarse que es decidida, resuelta, de ánimo esforzado. Cuando se trata de clérigos y de monjas, tiene la revolucion soluciones tan fijas y determinadas, que cualquiera podría imaginar venian impuestas por oráculos tremendos.

¡Bien, bien por todo esto! El clero no puede ser ya objeto de iras ni de murmuraciones que acusen su codicia y le requieran de egoista. Todo lo ha perdido menos el honor. Preciso es mudar de táctica para perseguirlo, y cambiar el sistema de opresion con que se le aflige. Nuevas invenciones deben traer nuevos quebrantos sobre los ministros del Señor. Ellos, que no son de la revolucion, no la combaten por sistema. Ellos, que detestan la revolucion impía, sirven al gobierno predicando sumision á las potestades y obediencia á los que imperan. Ellos, que desean por completo el triunfo del bien, no arrojan combustible sobre la hoguera vivísima de las pasiones alborotadas. Ellos, que anhelan para su patria días de paz y de ventura, recatan en el fondo de su corazon atribulado mil escitaciones que podrian hacer, y que en muchos casos deberian hacer en favor de los pueblos. Nada tienen que perder ni temer, y se estremecen con solo pensar en lo que pierde y teme el pais, quebrantado en sus mismos fundamentos, sin que se trasluzca hilo de luz ni respiradero que pueda dirigirlo y alentarle.

La postracion es terrible. Tiene de amarga cuanto tiene de abyecta; y la abyeccion es incalificable. Nadie se mueve hácia el bien, y todos se lamentan de los males siempre en aumento. Todos quieren renovaciones pasmosas, y apenas se cuentan dos entre mil que entiendan bien las cosas y estén dispuestos á honrar el pundonor volviendo por la patria degenerada.

Hay perversion del buen sentido. Las cosas han perdido sus nombres propios. Creen las gentes el absurdo y al embaucador, y se burlan de la razon, de la fe y del ministro de Dios que les anuncia la verdad, siendo además el paño de lágrimas de los que padecen. Como decía San Pablo: «No queriendo asentir al espíritu de verdad, vino sobre ellos el espíritu de error, y creyeron en la mentira.» Compiten lastimosamente las arrogancias de la época con la flaqueza de sus juicios. Es una especie de miserable desvanecimiento lo que forma el carácter de los tiempos presentes. La disipacion intelectual ha llegado á ser un contagio que ya no impone, porque las gentes están infatuadas. La veleidad en el sentir está revelando la degradacion profunda en que han caido las clases de la sociedad. No queda ya vida ni hay movimientos sino para la murmuracion imbécil y para la acusacion bastarda. Los mismos lamentos de las personas honradas adolecen de una pusilanimidad vergonzosa. Apenas han desahogado sus penas con algun quejido lastimero, cuando vuelven en sí diciendo: «¡Cómo ha de ser! ¡Qué hemos de hacer! ¡Paciencia!»

¡Este, este es el secreto de fuerza de la revolucion! Sabe ella que cuenta con el auxilio poderoso de nuestra indolencia. Sabe que disfrazamos nuestra criminal apatía con el manto de resignacion. Sabe, á no dudarlo, que nuestras quejas no la quitan recursos. Conoce bien que hemos de llevar cargas nuevas y mas pesadas, aunque la elocuencia, el ingenio, la sátira y el agudo romance pongan de relieve las agresiones que sufrimos. ¿Y sería temerario imaginar que la misma revolucion se divierte con lo que nosotros la creemos herida? Como no falte el presupuesto, que se multiplique la crítica no importa.

A todo esto, sabe la revolucion un poquito de Evangelio. Cuando es argüida, siempre con menor energía de lo que tiene merecido, nos habla de la mansedumbre evangélica, de la caridad cristiana, y del Mártir del Calvario, con una pasion y un acento místico que entenece. Parte, en verdad, el corazon oírle exclamar: «¡Fariseos!

denigrais el Evangelio.» Pero es el caso que elige un tes- to para desechar otro, y aboga por la santidad de una doctrina á cuyo Autor no reconoce ni por Dios ni por Santo, ni siquiera por original. Con tales mañas presenta á su héroe, ya como adorable, y á sus malos servidores como sacrílegos, ya lo convierte en mero reformador al modo progresista, ó lo tiene por miserable plagiario. ¡Y para todo dá de sí la mina! De ella saldrá el ateísmo con pretensiones de ídolo, ante el cual juren los cristianos en la fe y por la fe de Cristo. Queda, pues, el Dios Omnipotente al servicio del ateísmo. La Religion es desde ahora tributaria de la incrédula indiferencia.

¡No faltaba mas! ¡Podía negarse al ateísmo su poquito de reverencia! ¡Pues qué! ¿no es artefacto de la soberanía? ¿Pueden por ventura multiplicarse las soberanías? Luego el ateísmo es inviolable, es adorable en lugar de Dios, á quien desaloja y proscrib; en vez de Dios, á quien desdeña y hace bobo; en sustitucion de Dios, á quien declaró sin providencia, sin vigor, indolente, inválido, cosa estraña á los pactos humanos celebrados en la tierra. Por tal arte el ateísmo, que es la negacion absoluta, se convierte en afirmacion suprema.

Solo que, como hay quienes doblan la rodilla é inclinan la cabeza ante Dios, autor y regulador de las cosas humanas, quiérese que esas conciencias se ligen con juramento hecho á Dios, obligándose á tener como buena y á pasar como tolerable la misma exclusion de Dios. ¡Pues tambien sufrimos esto! ¡Tambien se discute acerca de punto tan indiscutible! ¡Tambien tolera el sesudo español que con tal desenfado se le trate!

Pero ¿qué importa? En hablándole de libertad y de derechos, dispuesto se le encontrará á recibir como gracia vejámenes de una especie que nunca consintieron las sociedades cultas.

Qué resultará de esto, fácilmente se colige. La sociedad sale de una crisis para entrar en un conflicto; va de un lado á otro, y de vacilacion en vacilacion, hasta el despecho ó la indiferencia. Habiendo desechado la fe tradicional, que le infundia carácter, y la fe patria, que le inspiraba sacrificios, pierde aun la esperanza de incorporarse; decrépita en medio de su aparente arrogancia, solo tiene semejante á la vida las convulsiones que la quebrantan. Cree que gana perdiendo, y que levanta su dignidad cuando mira estasiada al extranjero; y su desdichada movilidad, verdadera ebullicion de pasiones díscolas, revela á las claras que está envuelta en mal sudario. Acabará por desmoronarse al contacto del aire libre, que es su ideal y como la patria de sus rayos y conjuros. El hombre sin fe es un monstruo; la sociedad sin temor de Dios es una momia imponente mientras no se la toca. Con solo removerla, viene á tierra desmenuzada en polvo ligero. ¡Ah! si la prueba fuera menos costosa, convendría acelerar el triunfo momentáneo de la revolucion fiera, dejándola en manos de su consejo. Ella daría cuenta de sí misma sin que nadie la residenciara. Tiene la mision de revolver, y nunca probaron bien humores revueltos. ¡Que remueva y que revuelva! No hay contagio mas eficaz que la inoculacion hereditaria. Viciada la sangre en las mismas fuentes de la vida, solo produce criaturas lastimosas, deformes. Cada cosa engendra su semejante.

Cuando los pueblos abatidos llegan á conformarse

con la humillacion y la vergüenza, interpretando por virtud de sufrimiento lo que realmente es culpable apatía y criminal indife rencia, merecido se tienen el peso de amarguras que impone la tiranía donde quiera que es tolerada. Que se engañen los particulares, que sueñen alguna vez los filósofos, y que lleguen á desconcertarse alguna vez los planes del hombre reflexivo, se esplica grandemente, atendiendo á la flaqueza humana; pero que el error sea comun, que el buen sentido llegue á pervertirse, hasta el punto de aceptar sin repugnancia un yugo que se tiene por insoportable, y que haya familias honradas que pongan sus intereses y sus mismos hijos al servicio de la opresion, cosa es que confunde. Ni aun queda esperanza de que tales naciones puedan levantarse de una postracion ó aceptada, ó malamente sufrida. No; no tiene derecho á quejarse de la mala compañía quien es su amigo, su comensal: quien la sirve con el complaciente rostro de la timidez y de la imbecilidad. Dignos suelen ser los tiempos de los señores que los dominan.

La vida del error, desastrosa en sí misma, va de ordinario rodeada de ilusiones peligrosas, muy parecidas á la realidad; y las sombras funestas que ocultan su terrible poderío, son cruel indicio de la tempestad que lleva en su seno la vida de los impostores; está revelando una profunda degradacion de caractéres en las gentes, que ni se dan por desengañadas, ni siquiera por advertidas. Dura es la sentencia, mas es merecida. Pues que así conllevan los pueblos su envilecimiento, sufran la ignominia de ulteriores desprecios, cada vez mas costosos y humillantes.

Bien se comprende en muchos el abatimiento, y en otros el deseo de contemporizar. Lo que debe inquietar al hombre honrado es, no ya la cobardía de los mas, ni la condescendencia de otros, sino esa especie de conformidad insensata que revela en los pueblos un fatalismo denigrante. Al llegar á esto se hiela la sangre en las venas. Esas familias, poco há celosas de su abolengo, religiosas, devotas, honradas, unidas por el estrecho lazo de la sangre y de la fe, miran sin espanto cómo se hundén los templos, que no suena la campana parroquial á las horas de costumbre, que las torres son abatidas, que las cruces desaparecen, que el clero muere de hambre ó emigra, que escasea la predicacion evangélica, y que el pasto espiritual no puede administrarse en general por falta de ministros, en algunas partes por falta de libertad. Advierten los pueblos sin estupor que la moralidad pública sufre heridas mortales; que las escuelas de niños se cierran; que los tributos crecen en progresion pasmosa; que nada se consulta y todo se impone; en fin, que, á modo de invasion caprichosa, van formándose hábitos de servidumbre que contrastan con el fiero orgullo de una independencia ridícula.

De este general trastorno nace, como de raiz propia, ese aplanamiento innoble que se apodera de los ánimos. Nada inspira ya sentimientos elevados, ni escita los afectos, ni mueve el corazon. Se quiere nada mas que el espectáculo diario; no importa que sea escandaloso y engendre peligros. Con tal de divertir la propia frivolidad, y de haber pasto á mano para la murmuracion y la crítica, se da por no mal empleado el tiempo perdido. Hay quienes celebran y aplauden, y tambien quienes rien la risa del insensato. Cómo se llamen estas cosas en len-

guaje racional, nadie hay que no lo entienda. Sin embargo del comun criterio, hay pocos que nieguen de un modo digno su participacion á los malos negocios. Basta que vengan propuestos por la intimidacion, por la pasion de partido, por el interes personal ó por conveniencia propia, para que desde luego entre la condescendencia á transigir con el mal. Es mucha, es profunda la fuerza de la seduccion. Los ejemplos de debilidad sirven de legítimos apoyos. Nadie se avergüenza de mancharse en la corriente alborotada de los malos negocios. Sacrificios se hacen en aras de los ídolos del mundo, que bastarian á levantarlo de su postracion si se hicieran en obsequio á la razon y á la justicia. Hasta hay gentes honradas que se estremecen al oír reclamaciones valerosas y enérgicas en favor de la verdad y del derecho. Parece haberse convertido el mundo en un festin de niños, donde solo manda el travieso que inventa un objeto de miedo para los demas. Al presentar un espantajo de poder artificioso, todos se ponen la mano en la cabeza como para guardarla del golpe que amenaza. El amago suele ser pura convencion ó pura farsa.

¡No hay que dudarlo! Las naciones que pierden la gravedad histórica y desmienten sus tradiciones caballerizas, ¿no pudieran librarse de comediantes y de impostores que, en vez de libertades y garantías, solo dan personificacion á intereses propios? Con esto acaba el patriotismo; la dignidad de las clases ó de los particulares anda como avergonzada en la seguridad de que ni será atendida ni aun siquiera escuchada. La superficialidad es la hipocresía del poder y de la ciencia.

Así vemos cómo desaparecen imperios que parecian florecientes, cómo se abandonan causas al parecer idolatradas, cómo se vuelve la espalda á gestiones llevadas á punta de lanza; y presenciamos el vergonzoso espectáculo de mil ingraticudes que, al calor de vanos pretextos, creen haber logrado lo que ahora se llama *rehabilitacion*, sin duda por no llamarlo *debilidad bochornosa*. ¡Qué cruel desengaño para los ídolos! ¡Qué de perfidias cortesanas! ¡Qué cúmulo de feas traiciones! ¡Qué venalidad! ¡Qué bajo precio obtenido á costa de la honra!

Cuando se lea en lo porvenir nuestra historia contemporánea, ha de preguntarse la posteridad á sí misma qué hicieron de su Religion aquellas gentes; qué fue de sus juramentos y compromisos; qué se hizo del valor de las convicciones, del amor al hogar doméstico y del entusiasmo patrio; en qué pensaban sus jefes, sus generales, las carreras y profesiones del Estado, los propietarios, el comercio y la industria; cómo llegó á amortiguarse tanto fuego, tanta noble pasion, tan vario movimiento de palpitacion social. Ciertamente que ha de encontrar el lector reflexivo pasmosos ejemplos de virtudes relevantes practicadas con heroismo, y clases enteras que no doblaron la rodilla ante la seduccion del presupuesto; mas al lado de ejemplos tan dignos, hallará, como precipitándose sobre el despacho de las gracias y credenciales, á muchedumbres cuyo sentido, vida y alma no tenia mas respiradero que la severa ejecucion del mandamiento impuesto.

¿Qué se intentaba por tales medios? ¿A dónde conducia este sistema? Claro es que por este camino se llegó á dominar á todo el pais, creando en el oficialismo asalariado un elemento poderoso de resistencia contra emba-

tes de fuerza ó de protesta. Dada la situacion, no habia mas remedio que sufrir los rigores ó los desdenes de tanto señor afortunado; porque si la murmuracion era viva y terrible, sin embargo, no bastaba á vencer el mecanismo regulador de la administracion pública.

EL OBISPO DE JAEN.

Frente á Nuestra Señora de la Paz, fiesta de la Presentacion, 21 de noviembre de 1870.

LA GUERRA FRANCO-PRUSIANA (1).

(Conclusion.)

V.

Cuando Napoleon III se puso en marcha para el ejército, en una proclama que todos recuerdan, dijo á sus soldados que iban á emprender una lucha con enemigos disciplinados y valientes; pero que, contando con hallar obstáculos en el camino, recorrerian el que habian andado sus antepasados. Esto, que podia entenderse la reconquista de todo ó parte del territorio alemán ganado por el primer imperio, aparecia, no obstante, oscuro, y se hizo preciso aclararlo. Un periódico de Paris, *La Liberté*, y en él M. Girardin, tomó á su cargo este cometido, con aplauso general de todos los periodistas, y, lo que es mas, de todos sus paisanos, esplicándose en los siguientes ó parecidos términos:

«Francia necesita ensanchar sus fronteras por la parte del Rhin, y los prusianos se hallan interpuestos. Pues bien: los desalojaremos á la fuerza, y, si no quieren batirse, los pondremos en fuga á culatazos en la espalda.»

En estas palabras todo el mundo ha visto que, cuando no á mas, Francia aspiraba á anexionarse los territorios de Maguncia, Colonia y Coblentz, y que por ellos se disponia á librar batallas. Federico Guillermo á su vez, hablando á su pueblo y á su ejército, se ha limitado á espresar que, disponiéndose Francia á invadir la patria alemana, estaba resuelto á defenderla, sin añadir ni indicar que se propusiese conquista alguna. Un periódico alemán, á imitacion de *La Liberté* de Francia, la *Gaceta de Colonia*, añadió mas, y ha venido á espresarse, poco mas ó menos, de la siguiente manera:

«Los franceses se empeñan en que el Rhin debe ser un rio francés, y los alemanes creemos que es un rio alemán. Por la posesion de este rio nos hacen la guerra hoy, y la repetirán mañana: ¿qué hacer? Es preciso quitárselo de delante la vista, y ya entonces no soñarán con él.»

Alemania entera ha aplaudido estas palabras, y desde entonces nadie ha dudado de que Federico Guillermo, caso de vencer, no volveria á Berlin sin unir al territorio alemán la Alsacia y la Lorena. Y ha vencido, y al tratarse de la paz, el gran canciller, conde de Bismark, en tres circulares, á falta de una, ha dado la mas clara confirmacion á lo inserto en la *Gaceta de Colonia*. ¿Qué se deduce de estos hechos? Una cosa indudable: que Francia y Prusia en esta guerra se han propuesto un ensanche de fronteras, y nada mas; y como natural consecuencia, la preponderancia política de la una sobre la otra. Aquí el fin ha sido aumento de territorio, y el

(1) Véase el número anterior, pág. 78.

medio la guerra, sin que ni en el fin ni en el medio entrasen para nada, por parte de Prusia al menos, ni la diferencia de razas, ni la de cultos.

VI.

Al empezar esta guerra, Prusia ha dejado completamente desguarnecidas las fronteras, no solo de Rusia, su constante aliada hace años, sino de Austria, á quien derrotara militarmente en 1866, obligándola á firmar una paz humillante. ¿Cómo no ha recelado que rompiese esta la neutralidad hallándose resentida, cuando Rusia, que acababa de entregarle dominada la Hungría, receló de ella en 1854, manteniendo un ejército á su frente al tiempo de emprender la guerra de Crimea? Todo el mundo juzga que Prusia ha celebrado un tratado secreto con Rusia, por el cual esta se obligó á tener en respeto á Austria. ¿Qué compensacion habrá ofrecido Prusia á la primera de estas dos potencias, para despues que terminase su contienda con Francia? Señales hay, y noticias corren en el momento en que escribimos, de que el Czar quiere romper la paz de Paris de 1856, que le obligó á retirar sus escuadras del mar Negro; y siendo así, no es temerario el juzgar que, cuando Rusia marche sobre Constantinopla, Federico Guillermo obligará á Austria á estarse quieta. ¿Qué nacion se pondrá al lado de Turquía? Si recordamos el año de 1854, no es dudoso que lo haga Inglaterra; pero como la inutilidad de sus escuadras, vista la de las de Francia en el mar del Norte, será una verdad en el mar Negro, la Gran-Bretaña tendrá que apoyarse en sus soldados y en los que pueda reclutar en las naciones continentales de Europa. Francia no los tiene, y por consiguiente no puede prestárselos, como en la guerra pasada; pero Cerdeña (tened esto muy presente), que entonces le proporcionó 35,000 hombres que desembarcaron en Crimea al mando del general Lamarmora, puede hoy, reino de Italia, ofrecerle muchos mas; y el general Prim, que entonces estuvo en Turquía, y, al decir suyo, en una carta que publicó la prensa, disparó el primer tiro en aquella campaña, hoy semi-Rey de la Península española, es muy capaz de seguir al Reino Unido con un ejército de españoles. Suponiendo que Rusia y Prusia vean estos dos auxilios de Turquía probables, ó no mas que posibles, de creer es que los inutilicen. ¿De qué modo? Deshaciendo la unidad de Italia, y devolviendo á España su monarquía tradicional; ó, para esplicarnos mas claramente, acabando con la revolucion en Italia, en Francia y en España. Demos crédito por un momento á esta solucion. ¿Podrá ser verdad, si Prusia no triunfa de Francia? La contestacion á esta pregunta, ¿se presenta fácil? No: luego los que no sean revolucionarios, deben desear que Prusia venza y Francia sucumba.

Esta tiene á las puertas de Paris un ejército alemán que no permite mas entrada ni salida en la gran ciudad que por los aires; y dentro obedece á un gobierno revolucionario, en cuyo auxilio no quieren venir los franceses que viven en los campos. Sin embargo, ese gobierno, consultando á sus astrónomos, confía en que los hielos de diciembre y enero acabarán con sus enemigos. ¡Triste recurso! Tambien los alemanes entienden algo de astronomía, y abrigan la confianza de que, ó pasarán el invierno dentro de Paris, ó podrán resistirlo fuera.

¿Quién acertará? Los antiguos Calendarios franceses, que, como los nuestros, anunciaban el bueno y mal tiempo, concluian con estas palabras: *Dios sobre todo*. Los hijos de Paris y los de fuera que allí residen, las han olvidado. ¿Qué le hemos de hacer? Ese olvido no ha de impedir que sea verdad hasta la consumacion de los siglos que esto que llamamos *naturaleza*, cuando crea y cuando destruye, proclama el poder de un Dios que nos favorece ó nos castiga. Si pues, segun todas las señales, de la Justicia eterna es enviado el Rey Federico, esa justicia se cumplirá, realícense ó no los pronósticos astronómicos. Entre tanto, los que á Dios amamos y en Él nuestra confianza ponemos, concedamos paso franco, y no le neguemos nuestras simpatías, al que Dios manda para que el mundo le conozca, le bendiga y le adore.

Hemos concluido; pero añadiremos antes dos palabras. Este artículo espresa la sola y única opinion del que lo firma. Si la Revista á que va dedicado le da en sus columnas cabida, se lo agradeceremos. El autor (entiéndase bien) es un peregrino á quien ALTA Y TRONO concede hospitalidad por un momento, oyéndole benévola mente esplicar lo que ve ó lo que sueña, para que despues, como á Dios le plazca, concluya lo que le resta de la triste jornada de la vida.

FÉLIX ÁLVAREZ VILLAAMIL.

Coruña 22 de noviembre de 1870,

DOÑA JUANA LA LOCA VINDICADA DE LA NOTA DE
HEREJÍA.

(Conclusion) (1).

VI.

Doña Juana vivió en esta triste situacion hasta el Juéves Santo del año 1555, y todavía era entonces su carcelero el marques de Denia. Es cierto que en los quince años últimos de su vida tomó su locura cierta especie de aversion á todas las cosas piadosas. Pero afortunadamente estuvo á su lado al tiempo de morir el duque de Gandía, San Francisco de Borja, el cual, en su adolescencia, habia sido paje ó menino de la infanta doña Catalina, hasta que esta se casó, y en tal concepto habia estado en el castillo de Tordesillas de 1523 á 1525.

No pudo ser mas oportuna la presencia del antiguo duque de Gandía, al llegar á Tordesillas en el mes de marzo, treinta años despues, convertido en humilde Jesuita el antiguo menino de la infanta doña Catalina. A esta feliz circunstancia se debe que los biógrafos de San Francisco de Borja nos hayan dejado numerosos datos acerca de los últimos momentos de la Reina (2), y aun documentos curiosos acerca de su muerte.

Segun estos, la locura habia tomado cierto carácter de aversion á todas las cosas piadosas, tendencia que no se habia revelado antes de 1530, como vemos por las cartas ya citadas del suplemento de Bergenroth. De esto parece que no puede dudarse, pues lo asegura Cienfuegos en la *Vida de San Francisco de Borja*, donde dice:

«Entre los accidentes de su locura se hacia mas sen-

(1) Véase el núm. 76, pág. 61.

(2) Cienfuegos: *Vida de San Francisco de Borja*.

sible el horror á todo lo que fuese accion de piedad, enfurecida la imaginacion siempre que se le presentaba su mayor bien.»

«Había llegado ya á los setenta y tres (1) años, tan robusta, como quien no habia desangrado con el discurso las fuerzas mas delicadas del alma. Creció la furia por el mes de enero de 1555, pasando lo mas del dia en un lastimero grito con que aterraba el palacio y entristecia el pueblo.»

Despues de escritos estos artículos, en 1869, ha publicado M. Gachard, en el presente año de 1870, otra serie de documentos y observaciones importantes y curiosas acerca de este asunto, los cuales vieron la luz pública por primera vez en el tomo xxix, segunda serie, del *Boletín de la Academia real de Bélgica* (2). Allí consignó el erudito archivero belga cartas muy importantes acerca de los últimos momentos de doña Juana, que hacen ver la exactitud de lo que dijo Cienfuegos, y la verdad acerca de la locura de la Reina y sinceridad de su catolicismo.

En una carta escrita á Felipe II por el P. Fr. Luis de la Cruz, en 15 de mayo de 1554, hay estas cláusulas, que acreditan que entonces tenia las mismas manías que treinta años antes: «Luego que aquí vine por mandado de Vuestra Alteza, despues de informado del P. Francisco (3), entré á visitar á la Reina nuestra señora; y preguntome Su Alteza si tenia á buen recaudo las dueñas, y encargome mucho las castigase con gran rigor; y para este fin dixo Su Alteza mil cosas que en su deservicio habian cometido, y que le habian impedido el uso de Sacramentos, y las devociones de las Horas, y Rosario, y missa y agua bendita, y que la tenian chusmada (sic): esta palabra decia Su Alteza muchas veces. Respondí que toda la licencia y atrevimiento que avian tenido en enojar á Su Alteza, nascia de ver que Su Alteza no rescibia los Sacramentos, ni tractaba las cosas de religion, que para semejantes fatigas estaban ordenadas.»

Con perdon de Fr. Juan, lo que le decia á la pobre loca era un disparate, aun en razon de lo que él deseaba; pues el no recibir los Sacramentos no era motivo para faltar al decoro de la Reina, y mas estando loca, ni menos cuando ella se quejaba de que queria recibirlos, pero que no querian dejarle hacer actos de religion. Mas ¿cómo se habian de administrar Sacramentos á una mujer cuya razon estaba tan estraviada, como aparece de la siguiente cláusula de la misma carta?

«Volbí otra vez, y aunque Su Alteza me dixo, por suplicárselo yo con grande ynstancia, todos los misterios sagrados de Jesu-Cristo Nuestro Señor y de nuestra fe católica, dixo tantas cosas estrañas en que declaró Su Alteza cuán indispuerta está, que me espanté, porque me contó una larguísima historia de cómo un gato de algalia avia comido a la infantica de Navarra, y a la Reina doña Isabel nuestra señora, y avia mordido al Rey católico nuestro señor, y otras muchas cosas de esta calidad; y este gato tan malo ya lo habian traido las dueñas, y estava muy cerca de su cámara para hacerle el mismo mal y daño que ellos solian.»

(1) Doña Juana nació en 6 de noviembre de 1479: por consiguiente, tenia setenta y seis años.

(2) *Bulletin de l'Académie royale de Belgique*, segunda serie, tomo xxix, 1870. El autor ha impreso aparte los artículos, y son los que tengo á la vista.

(3) San Francisco de Borja.

No continuaré el resto de la carta, y de otras cosas por el estilo que contiene. Es aquella de 15 de mayo de 1554, esto es, de un año antes de su muerte. Echase de ver por ella que la Reina entonces no habia abandonado sus creencias católicas en medio de su gran perturbacion mental, que llegaba hasta el punto de asegurar que á su madre la Reina doña Isabel se la habia comido un gato. Y aunque hubiera dicho entonces los mayores desvaríos contra la Religion católica, ¿qué significaria todo ello estando su razon en tan deplorable estado?

Por carta de San Francisco de Borja, de fecha de 17 de mayo de aquel mismo año, se ve que la familia que servia á la pobre señora propalaba á veces desatinos contra ella, que no eran ciertos.

Habian dicho á San Francisco de Borja, que una vez que habian encendido velas benditas delante de la Reina, las habia hecho quitar con gran furia porque *hedian*. Es muy posible que tuviera razon, pues porque la vela esté bendita no dejará de oler mal el pábilo. Hizo San Francisco que le sirvieran velas benditas delante de él, y nada dijo. «La segunda es que me avisaron que cuando oia misa, al tiempo del alzar cerraba los ojos de manera que se podian llegar á Su Alteza sin que ella lo viese: por lo cual hice que en mi presencia, oyendo Su Alteza misa, se llegase al tiempo del alzar un capellan de su real capilla, que suele servir á las misas, y antes que llegase le hizo señal con la mano que se apartase...»

La carta de San Francisco de Borja, y lo mismo la del P. Fr. Luis de la Cruz, están en Simancas (*Estado, leg. 109*), y las ha publicado íntegras M. Gachard; como tambien la carta del Dr. Santa-Cara, de 10 de mayo de 1555, el cual, como médico de cámara de la Reina, da parte al Emperador del fallecimiento de su madre. En esta especie de partida de defuncion espresa el médico: «*Hizo la confesion general*, y pidió perdon á Dios de sus pecados, conociendo averle ofendido, y *protestó de morir en su santa fe católica*.» Este documento echa por tierra todo cuanto se ha dicho en contra del catolicismo de doña Juana.

No se diga, pues, que no habiéndose publicado todavía los documentos relativos á doña Juana, comprensivos de los últimos cinco lustros de su vida (1530-1555) pudo hacerse hereje ó protestante durante ellos. Queda probado hasta la evidencia que doña Juana anteriormente estaba loca; que lo era ya en vida de doña Isabel; que en los otros cinco primeros lustros de su vida (1503-1530), aunque perturbada su razon, no faltó á los deberes del catolicismo, y asistia á misa y se confesaba, en cuanto podia hacerlo. ¿Qué significa, pues, esa perturbacion que en los últimos años de su vida le hizo odiar lo que antes respetaba?

Los escritores católicos no lo han ocultado, ni tenian por qué ocultarlo.

Pero tambien es cierto que la razon de la pobre Reina logró serenarse en los últimos dias de su vida; y aun cuando esto suele suceder en las enajenaciones mentales, y ser síntoma de próxima muerte, aconteció este despejo algunos dias antes, y con tales condiciones, que se atribuyó por todos, y no sin fundamento, á las oraciones y piadosa influencia del ex-duque de Gandía.

Para asegurarse del estado de su razon se hizo venir al célebre maestro Soto, catedrático de Salamanca, y no

halló dificultad ninguna para que se le diera el Viático, que hubiese recibido á no ser por unos fuertes vómitos que sobrevinieron cuando se estaban haciendo los preparativos para traerlo. Pero confesó varias veces y espontáneamente con San Francisco de Borja, y recibió la sagrada Extremaunción, muriendo con gran paz y resignación, diciendo el Credo, y repitiendo las frases y oraciones que su piadoso auxiliante le decía.

La carta de este á Felipe II es muy notable, y conviene transcribirla aquí como testimonio concluyente en esta materia (1):

«Con un correo que á diez de abril despachó el marqués de Denia, dando cuenta á V. M. de la indisposición de la Reina, hice relacion de la merced que Nuestro Señor hizo á S. A. en su enfermedad, por averla dado, al parecer de los que se avian hallado presentes, *muy diferente sentido y juicio en las cosas de Dios, del que hasta entonces se avia conocido en ella.*

«El contador Arizpe dará muy particular cuenta á V. M., como hombre que siempre tuvo mucho cuidado del bien espiritual de S. A., y que tanto ha trabajado en que se pusiesen todos los medios para traerla en el recuerdo del Rey nuestro señor. Doy muchas gracias á la Majestad divina por la satisfaccion que á todos estos reynos quedó de su buen fin que S. A. tuvo, cuyas últimas palabras, poco tiempo antes que espirase, fueron: *Jesucristo crucificado sea conmigo.*»

Unido esto á la certificacion del médico de cámara Dr. Santa-Cara, que certifica haber confesado la Reina y *protestado morir en la santa fe católica*, resulta una prueba plena en contra de la gratuita suposicion de Bergenroth y sus partidarios, y que los documentos de época posterior han venido á destruir todas sus aserciones.

Se ve, pues, por este cúmulo de datos, que la locura de doña Juana fue verdadera; que las Cortes de Toro no se equivocaron al declararla tal; que no fue un estratagemá de su padre para encubrir sus extravíos religiosos; que en su sana razon siempre fue verdadera católica; que si cometió algunos de aquel género, fueron inocentes, é inculpables consecuencias de su enajenacion mental, y en parte quizás de haberla contrariado con respecto á su antiguo confesor; y que, por último, recobró su razon para morir piadosamente en el seno del catolicismo, *confesando y haciendo protestacion de fe católica.*»

No hay, pues, por qué contarla entre los protestantes perseguidos en España durante el siglo xvi.

Triste es tener que remover las cenizas de una pobre señora que, llevando el título de Reina, no disfrutó ni de la libertad de que podia usar el último de sus vasallos, teniendo su Trono en una cárcel, por espacio de medio siglo, viviendo en una vida de privaciones y contrariedades, y siendo monarca de burlas. Pero puesta en tela de juicio la verdad de su locura, no debíamos esperar los españoles á que la resolucion de este punto histórico viniese exclusivamente del extranjero, sin que algun español tomara parte en un debate sobre el cual tanto se ha escrito en Alemania, Bélgica é Inglaterra, ni que se infamara la memoria de aquella desgraciada Reina con la nota de apóstata; y que, dejando este punto sin el

correspondiente correctivo, se vayan á buscar medios de aumentar el catálogo de los mártires del protestantismo en las casas de orates, como se han rebuscado hasta ahora en los presidios.

VICENTE DE LA FUENTE.

CRÓNICA DE LA GUERRA.

I. Detalles sobre las batallas de los ejércitos del Loira y de Paris: charlatanismo de Gambetta. — II. Detalles sobre la toma de Amiens: protesta de muchos oficiales franceses prisioneros contra el rumor de una restauracion bonapartista.

I.

Ya saben nuestros lectores que el objeto convenido entre el gobierno de Tours y el de Paris en los combates que empezaron el 30 del mes pasado, y puede decirse que han terminado el 8 del presente, era que los generales Trochu, Ducrot y Vinoy rompiesen las líneas del ejército prusiano que cerca á Paris y fuesen á reunirse con las fuerzas del Loira, mandadas por D'Aurelles de Paladine, el cual tenia el encargo de forzar el paso que le cerraban los ejércitos del príncipe Federico Carlos y del duque de Meklenburgo.

Pues este objeto ha fracasado completamente, como preveia nuestro ilustrado corresponsal de Tolosa. Los ejércitos franceses se han batido con ardimiento, ya en los alrededores de Paris, ya en las cercanías de Orleans; pero Dios ha querido que la victoria no abandone un momento á los alemanes, y los alemanes han rechazado las salidas de los parisienses, y obligado á retroceder al ejército del Loira.

Los partes telegráficos nos dejaban en confusion respecto de lo que habia sucedido en las orillas del Marne y en las cercanías de Orleans; pero noticias posteriores han confirmado de todo punto las victorias que el Rey Guillermo indicaba.

¿Qué es lo que ha pasado en los dias 1 y 2 de diciembre, dias de gran ansiedad para los parisienses, que esperaban recibir de un momento á otro la nueva feliz de la union de los ejércitos de Ducrot y D'Aurelles de Paladine? Lo que ha pasado nos lo dice detalladamente una carta de Francia, fecha 3, que refiere en los siguientes términos los sucesos que tanto han llamado la atencion pública en estos dias:

«Saben Vds. que los fuegos de los fuertes de Paris alcanzan cinco millas inglesas, ó sea próximamente lengua y media española, mas allá de la ciudad. Protegidas por estos fuegos, numerosas tropas francesas, que algunos hacen subir hasta 250,000 hombres, hicieron desde la noche del 28 hasta el amanecer del 30 cuatro salidas diferentes. Las hubo del lado de Villejuif con veinte batallones; por Montretout con 20,000 hombres, camino de Orleans; con 50,000 hombres que Vinoy mandaba, por Charenton, y con 100,000 conducidos por Ducrot, á quien Trochu seguiria de reserva.

«El combate del lado de Montretout fue serio. Desde Suresnes y desde Boulogne, dos columnas de cazadores, protegidas por el cañon del Mont-Valerien, y una flotilla cerca de Saint-Cloud, en el Sena, cañonearon las posiciones que los alemanes tienen en las alturas de Ville d'Avray.

«Durante un momento, las tropas germánicas acu-

(1) Clenfuegos, libro iv, cap. iii.

dieron allí en gran fuerza, creyendo sin duda que el principal ataque era de aquel lado. Naturalmente, los franceses fueron victoriosamente rechazados por las columnas prusianas, sin que adelantasen gran terreno los primeros. Al medio día, las fuerzas francesas, con algunas pérdidas sensibles, se retiraban al abrigo de las nuevas obras erigidas en derredor de las levantadas cerca del Mont-Valerien.

»Pero apenas este combate estaba á punto de terminar, cuando otros 20,000 hombres franceses salieron de Villejuif y avanzaron sobre las posiciones del 6.º cuerpo de ejército alemán. Las trincheras que durante noviembre han levantado los sitiados del lado de Villejuif, protegían este movimiento, que causó grandes pérdidas al 2.º cuerpo de Baviera. El ímpetu de los sitiados fue al principio terrible; pero despues, fuese que los refuerzos llegados á los sitiadores los desalentaran, fuese que no tuvieran orden de empeñar una acción decisiva, cedieron, mientras los prusianos, descubriendo sus baterías, llevaban la muerte á su campo.

»La retirada se hizo con cierta confusion, no durando el combate arriba de tres horas. A pesar de esto, se calcula que los franceses perdieron unos 600 hombres, de ellos muchos móviles prisioneros, y los prusianos y bávaros, que se hallan al abrigo de sus fuertes posiciones, solo unos 200. Desde Saint-Denis los sitiados atacaban las líneas sajonas, y otras fuerzas hacían una vigorosa salida del lado de Choissy-le-Roi. Pero el gran combate empezó la noche del 29 al 30 por el lado de Charenton. Vds. conocen las vueltas y revueltas que por allí da el río Marne al reunirse con el Sena, y no ignoran que además de los tres poderosos fuertes que existen de aquel lado de Paris, hay en grande elevación sobre el cauce del río el ferro-carril de cintura que atraviesa por allí el Sena. En el río había una escuadra de cañoneras; en los wagones planos del ferro-carril circular baterías de piezas de gran alcance, y los fuertes vomitaban al propio tiempo un fuego espantoso.

»Protegidas por todos estos elementos las columnas que Ducrot, Trochu y el almirante La Roncière conducían al combate, y cuya fuerza varía en los telégramas de 50,000 á 120,000 hombres, creyéndose eran 80,000 de buenas tropas, avanzaron, no solo las cinco millas á que alcanza el cañon de los fuertes, sino otras cinco millas más, derrotando á wurtenbergueses y sajones. Pero á las once, como ayer les decía, las tropas alemanas reciben grandes refuerzos, y entre ellos la Guardia y el magnífico cuerpo de soldados de Pomerania, llegados pocos días antes de Metz. El combate se hace terrible; y cuando las vanguardias francesas que han ocupado á Champigny quieren atacar las trincheras de los sitiadores, que están á doce y catorce millas de Paris, para abrirse camino, los unos en dirección de Etampes, de Fontainebleau los otros, encuentran los poderosos cañones germánicos, que vomitan la muerte por doquier. Los alemanes sostienen que las columnas francesas sufrieron durante la tarde hasta las seis, ya de noche, una considerable derrota, si bien á costa de mucha sangre de sajones y wurtenbergueses. Los franceses, confesando 2,000 hombres entre muertos, heridos y prisioneros, dicen que conservaron las posiciones que querían guardar á diez millas de Paris, manteniéndose el almirante La Roncière en

Epinay. Pero este pueblo no es el que está cerca de Etampes, lo cual habría sido un gran avance rompiendo las líneas alemanas, sino Epinay cerca de Saint-Denis.

»La noche del 30 pasó conservando cada cual sus posiciones, pudiendo los franceses retirarse en caso necesario por los ocho puentes que habían echado sobre el Marne, y atrincherándose los alemanes en sus posiciones. Una tregua, que así se comprende, pedida por los franceses y concedida por el príncipe de Sajonia, permitió enterrar los muchos muertos y retirar á los heridos. Como se ve, los franceses han ensanchado el círculo del sitio peleando con gran heroísmo; pero no han podido romper aun las dobles líneas que les cercan, y darse la mano con el ejército del Loira.

»Qué es de este ejército? Rechazado el ataque de su ala derecha en Beaune la Rolande para abrirse paso hacia Paris, detenida también su ala izquierda del lado de Chateaudun por Von der Tann, que afirma haber combatido con éxito á los franceses, los telégramas de Tours que Vds. habrán recibido antes que aquí, afirman que el general Chanzy, que manda en el centro, con el cuerpo 16.º del ejército avanzó seis millas, ocupando á Villepain y Patay, y haciéndose dueño del camino que desde Orleans va á Etampes y Paris.

»En la acción, que fue sangrienta y con pérdidas considerables para los franceses, estos habrían hecho bastantes prisioneros, y causado muchas bajas á los alemanes. El triunfo se debería al almirante Jaureguiberry, nombre vascongado, y que se había distinguido mucho en China. Desde la posición que ocupan las avanzadas francesas, hay unas veinte millas á Fontainebleau, y unas cuarenta y cinco á cincuenta á Paris. Pero entre ambas posiciones están las fuerzas aguerridas del príncipe Federico Carlos y las que sitian á Paris; es decir, lo menos 400,000 hombres. Una gran derrota de los franceses en estas condiciones, es la caída de Paris, y puede ser la ruina del ejército del Loira. Una victoria, por el contrario, sería un golpe irreparable para los alemanes.»

Despues de esto se ha sabido que el general Ducrot, cuyas posiciones habían llegado á ser excelentes, tuvo que retirarse, sin ser molestado, primero á Vincennes, y luego regularmente á Paris, en vista de que eran inútiles sus esfuerzos para reunirse con el ejército del Loira, y de que estaba en peligro de ser cercado por las numerosas tropas alemanas que rodean la capital.

El arranque de Ducrot ha sido enérgico y glorioso, pero inútil; porque al mismo tiempo que él pasaba el Marne, el general D'Aurelles de Paladine, hallando una resistencia vigorosísima en las tropas alemanas del príncipe Federico Carlos, telegrafaba á Tours diciendo que creía imposible permanecer mas tiempo en Orleans. Los charlatanes de Tours le dijeron que resistiera y aun acometiera resueltamente. El general se disponía á cumplir con esta orden; pero en seguida el general Chauzy dijo que se veían obligados á evacuar Orleans, en vista del considerable número de enemigos que tenían delante de sí. La evacuación se llevó á cabo, y los alemanes entraron por segunda vez en la patria de Juana de Arco.

D'Aurelles de Paladine ya no se comunicó con el gobierno de Tours, y se asegura que ha dejado el mando del ejército del Loira. Gambetta, que cada día va dando

mayores pruebas de que es (perdonen nuestros lectores la espresion) un solemne botarate, gritó, escribió, manoteó, y concluyó por abrir una informacion sobre los sucesos de Orleans. Lo que resultará, puede adivinarse. Resultará que no se pudo resistir á los prusianos: ni mas ni menos. Pero el fogoso y aturdido Gambetta ha dado en la manía de considerar traidores á todos los que no mueren resistiendo, y este sistema ridículo, que quiere ser parodia del que seguia la terrible Convencion del 93, no prueba mas que una carencia absoluta de aptitud en Gambetta y sus compañeros para desempeñar el puesto que atraparon por sorpresa.

Olvidan esos señores republicanos que si hay traidores, quizás ellos deban contarse entre los primeros, por atender mas á la salvacion de la espirante república que á la salvacion de Francia. Olvidan que no son proclamas y discursos los que hacen falta, sino verdaderos patriotas que sepan morir ó vencer, é inteligencias serenas que maduren un plan cuyo fin único sea sacar á salvo, ya que no otra cosa, al menos el honor de Francia.

¡Hablan de traicion esos gobernantes callejeros, cuando hay un cuerpo, como el de los zuavos pontificios, que pierde en los últimos combates los hijos de las familias mas ilustres de Francia! ¡Cuando hay un coronel Charette que, herido de un balazo, cae de su caballo en las avanzadas, y es cogido prisionero por los alemanes! ¿Por qué Gambetta y los suyos no hacen otro tanto? Al contrario: apenas se aproxima el enemigo, abandonan su residencia de Tours, y se refugian en Burdeos. Aun tenemos esperanzas de ver á esos héroes republicanos entrar en Irun acosados por media docena de lanceros de la Guardia real de Prusia.

¡Lástima es que los Charette, los Cathelineau y otros valientes católicos legitimistas tengan que ponerse á las órdenes de fanfarrones insulsos y declamadores insoportables como Gambetta! Con razon recuerda un ilustrado sacerdote francés que nos escribe de los Bajos Alpes, el dicho de un escritor: «Cuando Dios quiere castigar á un pueblo, lo entrega en manos de los abogados.» Hé aquí el castigo que hoy sufre la Francia de Carlo-Magno.

Los alemanes siguen su marcha hácia Tours. Pero en el camino se encuentran naturalmente con tropas francesas, que se retiran con mas ó menos orden. El dia 7, segun telegrama del general Chanzy, hubo un combate favorable á los franceses; pero esta victoria no debió ser gran cosa cuando el dia 8 las tropas que manda el duque de Mecklenburgo, que se suponen vencidas el 7, sostuvieron una sangrienta lucha contra el tercer cuerpo del ejército francés. Las pérdidas fueron considerables de una y otra parte, y los franceses perdieron 1,000 prisioneros.

Los despachos de Versailles hablan de otros combates sostenidos esos mismos dias en el camino de Blois por la 17.^a division prusiana, todos desgraciados para las armas francesas.

En vista de tantos desastres, todo el mundo se pregunta: ¿qué hará Paris? ¿Continuará resistiendo? ¿Saldrán Trochu y los demas generales á romper las líneas prusianas y caer prisioneros de guerra en medio de los ejércitos del Rey Guillermo y del príncipe Federico Carlos, para evitar una capitulacion humillante?

No es fácil contestar á tales preguntas; pero sospe-

chamos que Paris no podrá resistir mucho tiempo, y gran chasco nos llevaríamos si para enero próximo los alemanes no fuesen ya dueños de la capital de Francia.

II.

Y no es mas afortunado el ejército del Norte que el del Mediodía. Ya recuerdan nuestros lectores la toma de Amiens. A esta ciudad ha seguido Rouen, una de las ciudades mas ricas por su industria que hay en Francia. De este suceso no tenemos todavía detalles; pero en cambio las cartas particulares refieren minuciosamente lo ocurrido en Amiens.

Hé aquí los párrafos principales de una de estas cartas, fechada el 29 de noviembre:

«La accion del domingo último tuvo lugar á corta distancia de Amiens, capital de la Picardía. Los franceses, mandados por el general improvisado que habia reemplazado en mal hora á Bourbaki, víctima de sus simpatías imperialistas, apoyándose sobre un campamento fuertemente atrincherado, habian establecido su ala derecha en Villers-Bretonneaux, en el ferro-carril de Amiens á Reims, su ala izquierda en Boves y Dury, en el camino que va á Breteuil, y desde Amiens á Compiègne. Los alemanes tenian el centro de su posicion en Mareuil, en el camino de Amiens á Compiègne.

»El general Manteuffeld y el escelente general Goben mandaban las tropas procedentes de Metz, y que en gran parte eran veteranas. Contra 30,000 alemanes habia 40,000 franceses; pero en su mayoría móviles y guardias nacionales de todo el Norte de Francia, que yo mismo he visto instruir hace dos meses en Amiens, Boulogne, Lille y otras ciudades que hoy lloran los resultados de esta catástrofe. Algunos regimientos de Marina de la escuadra que en setiembre vino á Calais, constituian el nervio de este ejército. La lucha, muy encarnizada, duró todo el 27, y acabó á la entrada de la noche con la derrota de los franceses. Aplastados en su ala derecha por fuerzas superiores, rechazados en Boves, solo han mantenido sus posiciones en Dury, su extrema izquierda. El despacho aleman afirma que fueron cogidos entre el rio Somme y Amiens, perdiendo mucha gente y 700 prisioneros. Los alemanes confiesan que su pérdida fue tambien considerable, y que los bisoños soldados de la infeliz Francia se batieron con heroico valor. Un regimiento de movilizados fue completamente destrozado, perdiendo sus nuevas banderas.

»Mientras la batalla, todas las mujeres, ancianos y niños estaban en la magnífica catedral de Amiens, donde el Prelado presidia el triduo que á fines de noviembre se celebraba en todas las ciudades de Normandía y Picardía por el restablecimiento de la paz, ó la victoria de las armas francesas. Sé de infelices madres que conocí en Boulogne, que han perdido cuatro de los cinco hijos que eran su amor. ¡Pobre Francial! Lo mas triste es que hasta las doce del dia los franceses se creyeron victoriosos, y hubo gran alegría en todos los pueblos teatro de la accion.

»Perdida la batalla, y para salvar á Amiens, que no es plaza fuerte, de un saqueo, el ayuntamiento resolvió abrir sus puertas al ejército enemigo.

.....
»Dos horas despues, el general Goben ocupaba á

Amiens, que parece no ha sufrido mucho con la ocupación germánica. Cuéntase que en Amiens reside una familia que durante las guerras de la primera república había salvado la vida al padre del Rey Guillermo, y que este, en agradecimiento, había ofrecido que, ó no sería ocupado Amiens, ó que, de serlo por razones estratégicas, no padecerían nada sus habitantes.

»Las tropas francesas se retiran hácia Arras, Lille y Saint-Omer. Con la ocupación de Amiens, los correos de Inglaterra y Bélgica no pueden ya ir á Rouen, Mans y Tours, y hay que buscar la vía del mar.»

Con razón se quejan en esta carta del reemplazo de Bourbaki por otro general improvisado. Pero no es este el único cambio de generales que ha sufrido el ejército del Norte. El buen Gambetta, en su afán por confiar el mando de las tropas á jefes republicanos, ha sido causa principal de que el ejército del Norte, variando constantemente de generales, haya sido derrotado de una manera tan completa.

¡Pobre Francia! Los charlatanes la han perdido.

Como suponíamos, no se ha confirmado por ningún conducto el rumor de que se trataba de paz entre el Rey Guillermo y Napoleón, bajo la base de una restauración bonapartista con el ejército francés prisionero en Alemania.

En cambio, *La Independencia Belga* ha publicado una comunicación de muchos oficiales franceses protestando contra aquel infundado rumor. Hé aquí esta protesta:

«LOS OFICIALES FRANCESES PRISIONEROS DE GUERRA EN BRESLAU, Á LOS FRANCESES.

»Mientras el país hace heroicos esfuerzos, ninguna inquietud debe venir á enervar sus esperanzas.

»El partido bonapartista habla de una restauración secundada por nosotros; esto es un sueño, ó una calumnia.

»Sépanlo los defensores de nuestra querida patria y los partidarios de nuestra pobre causa: el ejército francés pertenece únicamente á Francia: Francia solamente podrá disponer de él. Sus deseos serán nuestras órdenes.

»¡Ojalá el juramento de obediencia que la hacemos aquí, la sirva de aliento en lo presente y de seguridad en lo porvenir!»

Siguen las firmas de doscientos treinta y seis comandantes, capitanes y oficiales (salvo error nuestro en la cuenta), con expresión del arma y regimiento á que cada uno pertenece.

Creemos que la paz no tardará en hacerse; pero ¿cómo, cuándo, con quién se hará? Este es un secreto del porvenir.

P. C.

VIRGINIA,

O ROMA EN TIEMPO DE NERON.

Novela escrita en francés por VILLEFRANCHE, y traducida por D. FRANCISCO MELGAR.

(Continuación) (1).

El israelita acompañaba sus palabras con uno de aquellos relámpagos de odio que ya había sorprendido

(1) Véase nuestro número anterior, pág. 80.

el ateniense otras veces en sus ojos. Aquel hombre fuerte abandonábase como una mujer ó un niño á toda la intemperancia del lenguaje y de la pasión en cuanto se trataba del nombre cristiano.

Volvió á reinar otra vez el silencio. El romano pensaba en las desgracias públicas que habían abrumado á su patria en los pocos meses en que había estado ensimismado con la suya propia; el ateniense, recogido, invocaba mentalmente las grandes víctimas del Janículo y de la vía de Ostia, y el israelita se esforzaba por desterrar el importuno recuerdo de aquellas mismas víctimas.

El romano fue el primero que exclamó:

—¿Sabeis, Isaac, que hablábamos de vos cuando habeis llegado? Pensábamos confiaros la administración de esta posesión durante nuestra ausencia, que ya está muy próxima.

—Os doy mil gracias, señores, y hubiera aceptado agradecido tan honroso cargo, á no mediar circunstancias que me es imposible revelaros todavía, pero que algún día sabreis. Como médico aplaudo mucho vuestra partida. ¿Podría preguntaros dónde vais? Supongo que no será con el Emperador. Tigellin ha creído jugar una mala pasada á Cineas haciendo que no le invitasen á seguir á la corte, con lo cual, á mi modo de ver, le ha prestado un señalado servicio.

—No: no vamos á Grecia, Isaac, sino á vuestro país.

—¿A Judea?

—A Judea.

—Pero ireis meramente por distracción, sin objeto determinado.

—Cineas, sí; pero yo voy á reunirme con la legión decimaquinta.

—¡Guárdeos el cielo de tal cosa! gritó Isaac levantándose con vivacidad. ¡Preferiría que fuérais á Grecia! Estad seguros de que en Judea las armas de los legionarios segarán cipreses, pero no laureles. Roma podrá ser muy fuerte; sus soldados hallarán un enemigo en quien se embotarán las puntas de sus armas.

—¿Qué enemigo?

—¡El Mesías! dijo el israelita señalando el cielo con el dedo.

—En tal caso, añadió Labeon moviendo ligeramente la cabeza, veo que es preciso renunciar á otra esperanza que también acariciaba, á falta de la primera. Quería proponeros un sitio á mi lado en las filas del ejército romano. No hay que hablar más de ello.

Isaac se despidió de sus antiguos señores. Después de su partida, Labeon mandó llamar á Galdo, para ver si sus deseos de ganar un buen soldado para su nueva legión, hallaban más eco en el breton que en el israelita.

Galdo rechazó también sus ofertas.

—No, dijo; no combatiré bajo los estandartes romanos. Bastante he dado á Roma con darla mi sangre en el Circo; no espere que se la dé en otra parte. Si vuelvo alguna vez á manejar una lanza, será en mi país, en medio de un ejército breton, al lado de los oprimidos, no en las filas de los opresores. Pero prefiero abstenerme de la guerra, ya que soy cristiano.

—¿Qué os proponéis entonces? preguntó Labeon. Ya sabeis que podeis permanecer en mi casa todo el tiempo que os parezca; pero sois demasiado joven para llevar una vida completamente ociosa.

—No sé lo que haré, porque al perder á vuestro hijo lo he perdido todo; pero, puesto que vos tambien os alejais, nada me detiene ya en la tierra de Italia: vuelvo, pues, á mi isla, y Dios me inspirará. ¡Oh padre de aquel á quien tanto he amado! dejadme que os abrace por última vez.

Labeon le estrechó como á un amigo entre sus brazos. El breton fue á arrodillarse en la tumba de Marco, y allí pasó toda la noche. Al dia siguiente, cuando le buscaron, ya habia partido.

El mismo dia llevó un mensajero un billete que contenia la despedida de Isaac.

«Que el Dios de Abraham, de Isaac y de Jacob os devuelva los beneficios que he recibido de vos, escribia el israelita. Yo tambien me voy; no he querido decir dónde, por temor de affigiros y de inspiraros acaso el pensamiento de detenerme. Labeon, si aun es tiempo, permaneced tranquilo á la sombra de la parra y de la higuera de la via Appiana, ó, si quereis venir á sentaros bajo la parra y la higuera de Isaac, hacedlo como huésped y no como conquistador. Buscad victorias en Ger-

mania, en Persia, en Africa, donde querais, menos en Judea; os lo ruego en nombre de vuestra gloria. ¡Ojalá pueda el trono de los Césares desplomarse sin envolveros entre sus ruinas!»

Labeon se decidió á dejar á su madre en su quinta del Lacio, donde ella permaneció de buena gana, pues nada le parecia tan temible como retener á su hijo en la inaccion, despues de tantos disgustos. Encargó la gestion de los negocios á aquel de sus servidores que le pareció mas digno de confianza, y con objeto de darle mas autoridad, le manumitió.

Cineas, por su parte, despues de haber emancipado un gran número de sus esclavos, puso al frente de la antigua quinta de Pediano á un amigo de Julio, para que cuidase de la parte material, y á una mujer, recomendada por Lino, el sucesor de Pedro, para la direccion de los numerosos huérfanos que allí se educaban. Hizo tambien en Roma, en la oscura morada de Lino, y no en la Casa de Oro, una visita cuyo objeto revelaremos mas adelante.

(Se continuará.)

ENCÍCLICA DE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE EL PAPA

Á TODOS LOS PATRIARCAS, PRIMADOS, ARZOBISPOS, OBISPOS Y DEMAS ORDINARIOS DE LOS LUGARES QUE ESTÁN EN GRACIA Y COMUNION CON LA SEDE APOSTÓLICA.

PIVS PP. IX.

Venerabiles Fratres, salutem et apostolicam benedictionem: Rescipientes ea omnia, quæ subalpinum gubernium pluribus ab annis non intermissis molitionibus gerit ad evertendum civilem Principatum singulare Dei providentia huic Apostolicæ Sedi concessum, ut Beati Petri successores in exercitio spiritalis suæ iurisdictionis necessaria ac plena libertate et securitate uterentur, fieri non potest, Venerabiles Fratres, ut in tanta contra Ecclesiam Dei et Sanctam hanc Sedem conspiratione intimo cordis nostri dolore non moveamur; atque hoc tam luctuoso tempore, quo idem gubernium sectarum perditionis consilia sequens, sacrilegam almæ Urbis nostræ et reliquarum civitatum, quarum nobis imperium ex superiori usurpatione supererat, invasionem quam iamdiu meditabatur, contra omne fas vi armisque complevit, dum Nos arcana Dei consilia eorum Ipso prostrati humiliter veneramus, illam Prophetæ vocem usurpare cogimur: «Ego plorans, et oculus meus deducens aquas, quia longe factus est a me consolator convertens animam meam: facti sunt filii mei perditionem quoniam invaluit inimicus (1).»

Satis quidem, VV. FF., a Nobis exposita et catholico orbi iamdiu patefacta est nefarii huius belli historia, idque fecimus pluribus Allocutionibus nostris, Encyclicis, Brevibusque litteris diverso tempore habitis aut datis, nempe diebus 1 novemb. an. 1850, 22 ian. et 26 iulii 1855, 18 et 28 iunii et 26 sept. 1859, 19 ian. 1860, ac Apostolicis Litteris 26 martii 1860, Allocutionibus deinde 28 sept. 1860, 18 martii et 30 set. 1861 et 20 sept. 17 octob. et 14 novem. 1867.

Horum documentorum serie perspectæ atque exploratæ fiunt gravissimæ injuriæ à subalpino gubernio iam ante ipsam Ecclesiasticæ dittonis superioribus annis inceptam occupationem Supremæ Nostræ et huius Sanc-

PIO IX, PAPA.

Venerables Hermanos: Salud y bendicion apostólica. Al dirigir una mirada retrospectiva sobre [todo lo que ha hecho el gobierno subalpino desde hace muchos años, por medio de no interrumpidas maquinaciones, para derribar el principado civil, concedido por especial providencia de Dios á esta Sede Apostólica, á fin de que los sucesores del bienaventurado Pedro gocen de la plena libertad y seguridad necesarias para el ejercicio de su jurisdiccion espiritual, no podemos menos de sentir profundo dolor, en medio de una conjuracion tan grande contra la Iglesia de Dios y contra esta Santa Sede. En este tiempo de amargura, en que el mismo gobierno, siguiendo los consejos de las sectas de perdition, ha consumado contra todo derecho, y por medio de la violencia y de las armas, la invasion sacrilega de nuestra ciudad capital y de las otras ciudades que quedaban todavía en poder nuestro, despues de la usurpacion precedente, Nos, adorando humildemente los secretos designios de Dios, ante el cual estamos prosternados, nos vemos reducidos á repetir estas palabras del Profeta: «Yo lloro, y mis ojos derraman lágrimas, porque el consolador de mi alma se ha alejado de mí: mis hijos se han perdido porque el enemigo ha prevalecido (1).»

La historia de esta guerra criminal, Venerables Hermanos, ha sido suficientemente espuesta por Nos y denunciada hace mucho tiempo al universo católico; lo hemos hecho en numerosas Alocuciones, Encíclicas y Breves en diferentes épocas, y especialmente el 1.º de noviembre de 1850, el 22 de enero y el 26 de julio de 1855, el 18 y el 21 de junio y el 26 de setiembre de 1859, el 19 de enero de 1860; en nuestras Letras Apostólicas del 26 de marzo de 1860, y despues en las Alocuciones del 28 de setiembre de 1860, del 18 de marzo y 30 de setiembre de 1861, y, en fin, del 20 de setiembre, 27 de octubre y 14 de noviembre de 1867.

La serie de estos documentos pone en claro y demuestra hasta la evidencia las gravísimas injurias de que el gobierno subalpino se ha hecho culpable contra nuestra suprema autoridad y contra la de esta Santa Sede,

(1) Jerem., Thr. 1, 16.

(1) Jerem., lam. 1, 16.

tæ Sedis auctoritati illatæ, tum legibus contra naturale divinum et ecclesiasticum ius rogatis, tum sacris ministris religionis familiis et Episcopis ipsis indignæ vexationi subiectis, tum obligatam solemnibus conventionibus cum eadem Apostolica Sede initis fidem infringendo, atque earum inviolabile ius præfracte denegando vel eo ipso tempore, quo novas nobiscum tractationes inire velle significabat.

Ex iisdem documentis plane liquet, VV. FF., totaque videvit posteritas, quibus artibus et quam callidis ac indignis molitionibus idem gubernium ad iustitiam et sanctitatem iurium huius Apostolicæ Sedis opprimendam pervenerit; ac simul cognoscet quæ curæ nostræ fuerint in illius audacia, quæ augebatur in dies, quantum in Nobis erat compescenda atque in Ecclesiæ causa vindicanda.

Probe nostris anno 1859 ab ipsa subalpina potestate præcipuas Æmiliæ civitates submissis scriptis, conspiratoribus, armis, pecunia ad perduellionem fuisse excitatas; nec multo post, comitiis populi indictis, captatisque suffragiis plebiscitum conflictum esse, eoque fuco et nomine provincias nostras in ea regione positas a paterno nostro imperio, bonis frustra refragantibus, avulsas.

Perspectum quoque est, anno deinde consequuto idem gubernium ut alias huius S. Sedis provincias in Piceno, Umbria et Patrimonio sitas in prædam suam converteret, dolosis prætextibus adductis, improvise impetu milites nostros et voluntariam catholicæ iuventutis manum, quæ religionis spiritu et pietate erga communem Parentem adducta ex omni orbe ad defensionem nostram convolaverat, magno circumvenisse exercitu, eosque tam subitam irruptionem minime suspicantes, impavide tamen, pro religione certantes cruento proelio oppressisse.

Nominem latet insignis eiusdem gubernii impudentia et hypocrisis, qua ad minuendam sacrilegæ huius usurpationis invidiam iactare non dubitavit se illas invasisse provincias ut principia moralis ordinis ibi restitueret, dum tamen reipsa ubique falsæ cuiusque doctrinæ diffusionem cultumque promovit, ubique cupiditatibus et impietati habenas laxavit, immeritas etiam pœnas sumens de Sacris Antistitibus, de Ecclesiasticis cuiusque gradus viris, quos in custodiam abripuit et publicis contumeliis vexari permisit, cum interea insectatoribus et iis qui ne supremi quidem Pontificatus dignitati in persona humilitatis nostræ parcebant, impune esse pateretur.

Constat præterea, Nos debito officii nostri munere non solum iteratis semper obstitisse consiliis et postulationibus nobis oblati, quibus agebatur ut officium nostrum turpiter proderemus, vel scilicet iuribus et possessionibus Ecclesiæ dimissis ac traditis, vel nefaria cum usurpatoribus conciliatione inita; verum etiam Nos iniquis hisce ausibus et facinoribus contra omne humanum et divinum ius perpetratis solemnibus protestationibus coram Deo et hominibus opposuisse, illorumque auctores et fautores ecclesiasticis censuris obstrictos declarasse et quatenus oppus esset iisdem censuris in illos denuo animadvertisse.

Denique exploratum est, prædictum gubernium in sua contumacia suisque machinationibus nihilominus perstitisse, rebellionemque in reliquis nostris provinciis et in urbe præsertim promoveri immissis perturbatoribus ac omnis generis artibus sine intermissione curavisse. Hisce autem conatibus minime ex sententia procedentibus propter inconcussam nostrorum militum fidem, nostrorumque populorum amorem ac studium insigniter et constanter nobis declaratum, turbulentam demum illam tempestatem in Nos erupisse anno 1867, quum autumnali tempore conversæ in nostros fines et hanc urbem fuerunt perditissimorum hominum cohortes sce-

aun antes de la ocupacion de nuestro dominio eclesiástico, emprendida en los últimos años, ya por las indignas vejaciones á que han sido sometidos los ministros sagrados, las comunidades religiosas y los mismos Obispos; ya por la violacion de la fe jurada en contratos solemnemente establecidos con esta Sede Apostólica, y por la negacion audaz de su derecho inviolable al mismo tiempo en que anunciaba que queria entrar con Nos en nuevas negociaciones.

Estos mismos documentos, Venerables Hermanos, muestran evidentemente, y la posteridad lo verá, los artificios y las pérfidas é indignas maquinaciones por medio de las cuales este gobierno ha llegado á oprimir la justicia y la santidad de los derechos de la Sede Apostólica; y la posteridad sabrá al mismo tiempo con cuánta solicitud hemos hecho todo lo posible para contener esa audacia, que crecia de dia en dia, y vindicar la causa de la Iglesia.

Recordais que en el año de 1859, el gobierno piomontés escitó á la rebelion las principales ciudades de la Emilia, por medio de escritos clandestinos, emisarios, armas y dinero; que poco despues, habiendo sido convocado el pueblo á los comicios, se formó un plebiscito por medio de votos arrebatados; que con este pretexto, y bajo este nombre, fueron arrancados de nuestro poder, á pesar de las reclamaciones de los hombres honrados, las provincias que están en aquella region. Sabeis tambien que al año siguiente el mismo gobierno, para apoderarse de las otras provincias de la Santa Sede que están en el Piceno, la Umbría y el Patrimonio, cercó súbitamente, bajo falaces pretextos, con un gran ejército á nuestros soldados, y á este puñado de jóvenes voluntarios católicos que, impulsados por el espíritu religioso y por el afecto al Padre comun, habian acudido de todas las partes del mundo á nuestra defensa; sabeis que el ejército piomontés aniquiló en un sangriento combate á estos soldados que no esperaban una invasion tan súbita, y que, sin embargo, pelearon denodadamente por su Religion.

Todo el mundo conoce la insigne impudencia y la insigne hipocresía de este gobierno, que, á fin de disminuir la odiosidad de su usurpacion sacrílega, no ha temido decir que habia invadido estas provincias para restablecer en ellas los principios del órden moral, cuando en realidad no ha hecho mas que favorecer en todas partes la propagacion y el culto de todas las falsas doctrinas, dar rienda suelta á las pasiones y á la impiedad, imponiendo penas injustificadas á los Obispos y á los eclesiásticos, y aprisionándolos y entregándolos á públicos ultrajes, mientras que dejaba impunes á sus perseguidores, y aun á aquellos que no respetaban, en la persona de nuestra humildad, la dignidad del Supremo Pontificado.

Sabido es ademas que, cumpliendo el deber de nuestro cargo, Nos, no solo nos hemos opuesto siempre á los consejos reiterados y á las ofertas que se nos hacian para que hiciéramos vergonzosa traicion á nuestro deber, ya entregando y abandonando los derechos y posesiones de la Iglesia, ya consintiendo en una criminal conciliacion con los usurpadores, sino que tambien hemos protestado solemnemente ante Dios y los hombres; nos hemos opuesto á estas audaces empresas y á estos crímenes cometidos contra todo derecho divino y humano; hemos declarado á sus autores y cómplices reos de las censuras eclesiásticas, y hemos renovado estas censuras siempre que ha sido necesario.

Notorio es, en fin, que dicho gobierno ha persistido, sin embargo, en su contumacia y en sus maquinaciones, y ha trabajado incesantemente por escitar la rebelion en las otras provincias nuestras, y sobre todo en nuestra capital, por medio de emisarios encargados de sembrar la perturbacion, y por artificios de todo género; y porque estas maniobras no alcanzaban el éxito que esperaban los malvados, á causa de la inquebrantable fidelidad de nuestros soldados y del amor de nuestros pueblos, que se manifestaba en insignes y constantes testimonios, se arrojó sobre Nos la violenta tempestatem del otoño de 1867. Hombres perversos, muchos de los cuales habian veni-

lere et furore inflammatae et subsidiis gubernii eiusdem adiutae, quorum ex numero occulti plures in ipsa hac urbe pridem consederant; atque ab earum vi crudelitate et armis omnia nobis nostrisque dilectissimis subditis acerba et cruenta timenda erant, uti liquido apparuit, nisi Deus misericors earumdem impetus et strenuitate nostrarum copiarum et valido legionum auxilio ab inclita natione Gallica nobis submisso irritos reddidisset.

In tot vero dimicationibus, in tanta periculorum, sollicitudinum, acerbis serie maximum nobis interim divina Providentia solatium conferebat ex preclara vestra, VV. FF., vestrarumque fidelium erga Nos et hanc Apostolicam Sedem pietate ac studio, quod et insignibus significationibus editis et catholicae charitatis operibus iugiter demonstratis. Et quamquam gravissima in quibus versabamur discrimina vix aliquas nobis inducias relinquerent, nihil tamen unquam, Deo nos confortante, curarum remissimus, quae ad temporalem subditorum nostrorum prosperitatem tuendam pertinebant; ac quae esset apud Nos tranquillitatis et securitatis publicae ratio, quae optimarum quarumcumque disciplinarum et artium conditio, quae populorum nostrorum erga nos fides et voluntas omnibus nationibus facile innotuit, ex quibus advenae frequentissimi in hanc urbem occasione praesertim plurimum celebratum, quas peregrinus, sacrorumque solemnium certatim omni tempore confluerunt.

Iamvero cum res ita se haberent nostrique populi, tranquilla pace fruerentur, Rex subalpinus eiusque gubernium capta occasione ingentis inter duas potentissimas Europae nationes flagrantis belli, quarum cum altera pepigerant se inviolatum servaturos praesentem ecclesiasticae ditionis statum, nec a factiosis violari passuros, protinus reliquas dominationis nostrae terras Sedemque ipsam nostram invadere et in suam potestatem redigere decreverunt. At quorsum haec hostilis invasio, quanam causae praeferebantur? Notissima profecto cuique sunt ea quae in epistola Regis die 8 proxime elapsi septembris ad Nos data et per ipsius oratorem ad Nos destinatum Nobis tradita disseruntur, in quo longo fallacique verborum et sententiarum ambitu, ostentatis amanti filii et catholici hominis nominibus causaque obtenta publici ordinis, Pontificatus ipsius et personae nostrae servandae, illud poscebatur, ne temporalis nostrae potestatis aversionem velut hostile facinus vellemus accipere atque ultro eadem potestate cederemus, futilibus confisi sponsonibus ab ipso oblatis, quibus vota, ut aiebat, populorum Italiae cum supremo spiritualis Romani Pontificis auctoritatis iure et libertate conciliarentur.

Nos equidem non potuimus non vehementer mirari, vidente qua ratione vis quae nobis brevi inferenda erat obtegi et dissimulari vellet, nec potuimus non dolere intimo animo vicem Regis eiusdem qui iniquis consiliis adactus nova in dies Ecclesiae vulnera infligit et hominum magis quam Dei respectu habito non cogitat esse in caelis Regem regum et Dominum dominantium, qui «non substrahet personam cuiusquam, nec verebitur magnitudinem cuiusquam, quoniam pusillum et magnum ipse fecit, fortioribus autem fortior instat cruciatio (1).»

Quod autem attinet ad propositas nobis postulationes cunctandum nobis non esse censuimus, quin officii et conscientiae legibus parentes, praedecessorum nostrorum exempla sequeremur, ac praesertim fel. rec. Pii VII, cuius invicti animi sensa ab eo prolata in simili prorsus causa, ac nostra est, hic uti nobis communia exprimere ac usurpare iuvat: «Memineramus cum S. Ambrosio (2) *Naboth Sanctum virum possessorem vineae suae interpellatum petitione regia ut vineam suam daret, ubi*

do occultamente á Roma hacia mucho tiempo, enardecidos por el furor y criminales pasiones, precipitaron sus cohortes sobre nuestras fronteras y sobre esta ciudad; y todo era de temer de su violencia, de su crueldad para con Nos y para con nuestros amados súbditos, como luego se vió, si el Dios de misericordia no hubiera hecho vanos sus esfuerzos por el valor de nuestras tropas y el poderoso auxilio de las legiones que nos envió la ilustre nacion francesa.

En medio de tantas luchas, en esta larga serie de peligros, de cuidados y amarguras, la divina Providencia nos proporcionaba un grandísimo consuelo por medio de las manifestaciones de vuestra piedad y de vuestro celo, Venerables Hermanos, y de la piedad y del celo de vuestros fieles para con Nos y para con esta Sede Apostólica; manifestaciones repetidas y esplendorosas, acompañadas de los dones de la caridad católica. Y aunque las gravísimas pruebas por que pasábamos no nos diesen apenas tregua ni descanso, no olvidamos, sin embargo, con la ayuda de Dios, el cuidado del bienestar temporal de nuestros súbditos. Nuestra solicitud por la tranquilidad y seguridad públicas, el estado floreciente de las ciencias y de las artes, la fidelidad y el amor de nuestros pueblos, han podido ser fácilmente comprobados por todas las naciones, pues en todos tiempos han venido á esta ciudad en gran número extranjeros de todos los países, y principalmente con ocasion de las fiestas extraordinarias que hemos dispuesto, y de la celebracion de las solemnidades consagradas.

Tal era la situacion, y nuestros pueblos gozaban de una paz tranquila, cuando el Rey del Piamonte y su gobierno, aprovechando la ocasion de una gran guerra entre dos de las mas poderosas naciones de Europa, con una de las cuales se habian comprometido á conservar inviolables los Estados de la Iglesia en su estension actual, y á no dejar que fueran violados por los facciosos, resolvieron invadir y reducir á su dominio las provincias que nos quedaban, y la Sede misma de nuestro poder. ¿Por qué esa invasion hostil? ¿Qué motivos habia para ella? Nadie ignora sin duda lo que nos fue notificado en una carta del Rey, de fecha del 8 de setiembre último, que nos fue remitida, y lo que se nos comunicó por el embajador que el mismo Rey nos envió. En esta carta, en medio de un diluvio de palabras falaces y de falsos pensamientos, en que se hacia ostentacion de amor filial y de piedad católica, se nos pedia que no tomásemos por acto hostil la destruccion de nuestro poder temporal; que Nos mismo abandonásemos ese poder, confiándonos á las fútiles garantías que se nos ofrecian; garantías, nos decia el autor de la carta, mediante las cuales los votos de los pueblos de Italia se conciliarian con el derecho supremo y libre ejercicio de la autoridad espiritual del Romano Pontífice.

Nos no pudimos menos de asombrarnos al ver de qué manera se trataba de encubrir y disimular la violencia que se iba á emplear contra Nos, y deploramos profundamente la suerte de ese Rey que, impulsado por malos consejeros, abre cada dia nuevas heridas á la Iglesia, y que, temiendo mas á los hombres que á Dios, no piensa que hay en el cielo un Rey de los reyes, un Señor de los dominadores, «para quien no hay acepcion de personas, que no tendrá consideracion á ninguna grandeza, porque El es quien hace al pequeño y al grande, y que reserva para los mas fuertes un castigo mas severo (1).»

En cuanto á las proposiciones que se nos han hecho, no hemos pensado un momento que pudiésemos vacilar en obedecer las leyes del deber y de la conciencia, y en seguir los ejemplos de nuestros predecesores, y sobre todo de Pio VII, de feliz memoria, cuyas son las siguientes palabras, que nos complacemos en repetir en este lugar, porque atestiguan su firmeza invencible en una situacion semejante á la nuestra: «Recordamos con San Ambrosio (2) que *el santo Naboth, poseedor de su viña, habiendo sido rogado en nombre del Rey para cederla,*

(1) Sap. vi, 8 et 9.

(2) De Basil., Trad. n. 17.

(1) Sabiduría, cap. vi, versículos 8 y 9.

(2) De Basil., Trad. núm. 17.

*Rex succisis vitibus olus vile sereret, eundem respon-
disse: Absit, ut ego patrum meorum tradam hæredita-
tem. Multo hinc minus fas esse nobis iudicavimus tam
antiquam ac sacram hæreditatem (temporale scilicet
Sanctæ hujus Sedis Dominum non sine evidenti Provi-
dentia divinæ consilio a Romanis Pontificibus præde-
cessoribus nostris tam longa sæculorum serie possessum)
tradere, aut vel tacite assentiri ut quis urbe principe
orbis catholici potiretur, ubi perturbata destructaque
sanctissima regiminis forma, quæ a Iesu Christo Eccle-
siæ Sanctæ suæ relicta fuit, atque a sacris Canonibus
Spiritu Dei conditis ordinata, in ejus locum sufficeret
codicem non modo sacris Canonibus, sed Evangelicis
etiam præceptis contrarium atque repugnantem, inve-
heretque, ut assolet, novum huiusmodi rerum ordinem
qui ad consociandas confundendasque sectas supersti-
tionesque omnes cum Ecclesia catholica manifestissime
tendit.»*

«*Naboth vineæ suæ vel proprio cruore defendit* (1).
Num poteramus Nos, quidquid tandem eventurum esset
nobis, non iura possessionesque Sanctæ Romanæ Eccle-
siæ defendere, quibus servandis, quantum in Nobis est,
solemnis iurisiurandi Nos obstrinximus religione? vel
non libertatem Apostolicæ Sedis cum libertate atque
utilitate Ecclesiæ universæ adeo coniunctam vindicare?

«*Ac quam magna revera sit temporalis huius Princi-
patus congruentia atque necessitas ad asserendum Su-
prema Ecclesiæ Capiti tutum ac liberum exercitium spi-
ritualis illius, quæ divinitus Illi toto orbe tradita est, po-
testatis, ea ipsa, quæ nunc eveniunt (etiãsi alia dees-
sent argumenta) nimis iam multa demonstrant* (2).»

His igitur inhærentes sensibus quos in pluribus Allo-
cutionibus nostris constanter professi sumus, responsio-
ne nostra ad Regem data, iniustas eius postulationes re-
probavimus, ita tamen ut acerbum dolorem nostrum
paternæ charitati coniunctum ostenderemus, quæ vel
ipsos filios rebellem Absalon imitantes nescit a sua solli-
citudine remove. Hisce autem litteris nondum ad Re-
gem perlatis, ab eius interæ exercitu pontificiæ nostræ
ditionis intactæ hactenus et pacificæ urbes occupatæ
fuerunt, præsiariis militibus, ubi resistere conati fue-
rant, facile disiectis; ac brevi deinde infaustus ille dies
proxime elapsi septembris vicesimus illuxit, quo hanc
Urbem Apostolorum Principis Sedem, catholicæ religio-
nis centrum omniumque gentium perfugium multis ar-
matorum millibus obsessam vidimus, factaque muro-
rum labe et excussorum missilium terrore intra ipsam
illato, vi et armis expugnatam deplorare debuimus eius
iussu, qui paulo ante filiali in Nos affectu et fideli in re-
ligionem animo esse tam insigniter professus fuerat.

Quidnam nobis ac bonis omnibus illo die luctuosius
esse potuit? In quo copiis urbem ingressis, magna fac-
tiosorum adventitia multitudini repleta urbe, vidimus
statim publici ordinis rationem perturbatam et eversam,
vidimus in nostræ humilitatis persona Supremi ipsius
Pontificatus dignitatem et sanctitatem impiis vocibus
impetitam, vidimus fidelissimas nostrorum militum
cohortes omni contumeliarum genere affectas, atque
effrenem late licentiam ac petulantiam dominari, ubi
paulo ante filiorum affectus communis Parentis mœro-
rem relevare cupientium eminebat. Ab eo deinde die
ea sub oculis nostris consequuta sunt, quæ non sine
iusta bonorum omnium indignatione commemorari pos-
sunt: nefarii libri mendacis, turpitudine, impietate
referti ad facilem emptionem proponi cœpti et passim
disseminari; multiplices ephemerides in dies vulgari ad
corruptelam mentium et honesti moris, ad contemptum

á fin de que el Rey, despues de haber arrancado la
vid, plantase en ella viles legumbres, respondió: «¡Le-
»jos de mí el pensamiento de entregar la herencia de
»mis padres!» Nos hemos, por consiguiente, juzgado que
nos era mucho menos permitido todavía entregar una
herencia tan antigua y tan sagrada (el dominio temporal
de esta Santa Sede, poseido, no sin un designio mani-
fiesto de la Providencia divina, durante tan larga serie
de siglos por los Pontífices romanos nuestros predeces-
res), ó aparentar consentir, con nuestro silencio, otro se-
ñor de la ciudad capital del universo católico, en que,
despues de haber perturbado y destruido la santa forma
de gobierno legada por Jesucristo á su santa Iglesia, y or-
denada por los santos cánones dispuestos con la asis-
tencia de Dios, se pone en su lugar un Código, no so-
lamente contrario á los santos cánones, sino tambien
á los preceptos evangélicos, y se introduce, como ahora
está en uso, un nuevo órden de cosas, que tiende mani-
fiestamente á asociar y á confundir todas las sectas y to-
das las supersticiones con la Iglesia católica.»

«*Naboth defendió su viña aun á precio de su san-
gre* (1): ¿podemos Nos acaso, sea lo que quiera lo que nos
suceda, dejar de defender los derechos y las posesiones
de la Santa Iglesia romana, á cuya conservacion nos he-
mos obligado, por un juramento solemne, á consagrar to-
das nuestras fuerzas? ¿Podemos dejar de defender la li-
bertad de la Santa Sede Apostólica, tan íntimamente li-
gada á la libertad y al bien de la Iglesia universal?

«Y aun cuando faltaran otras razones, lo que ahora
sucede proporciona sobrados argumentos para demos-
trar cuánto, en efecto, es conveniente y necesario el Prin-
cipado temporal para asegurar al Jefe supremo de la
Iglesia el pacífico y libre ejercicio del poder espiritual
que le ha sido confiado por Dios en todo el universo (2).»

Hé aquí por qué Nos, guardando fidelidad á estas
doctrinas que en muchas de nuestras Alocuciones hemos
profesado constantemente, hemos reprobado en nuestra
respuesta al Rey sus inicuas pretensiones; y sin embar-
go, la amargura de nuestro dolor dejaba ver la caridad
del padre lleno de solicitud para con sus hijos, aun cuan-
do éstos imitan la conducta rebelde de Absalon. Antes de
que nuestra carta fuese remitida al Rey, su ejército
habia ocupado las ciudades de esta parte de nuestro rei-
no pacífico que hasta entonces habia sido respetado; las
tropas que la defendian habian sido fácilmente dispersa-
das aun en donde creyeron que podian intentar alguna
resistencia. Pronto llegó el día nefasto, 20 de setiembre,
y vimos la ciudad, Sede del Príncipe de los Apóstoles,
centro de la Religion católica, asilo de todas las nacio-
nes, rodeada de millares de hombres armados. Abriose
brecha en sus muros, llovian dentro de ellos los proyec-
tiles difundiendo el terror; la ciudad, en fin, fue tomada
á la fuerza por órden de aquel que poco tiempo antes pro-
testaba tan enérgicamente de su afecto filial hácia Nos, y
de su fidelidad á la Religion. ¡Qué día de luto para Nos y
para todos los hombres de bien!

Tan pronto como las tropas entraron en la ciudad,
esta se llenó de multitud de facciosos llegados de todas
partes, y Nos vimos el órden público alterado, ultrajadas
la dignidad y santidad del Sumo Pontífice en nuestro
humilde persona por clamores impíos; las fidelísimas
cohortes de nuestros soldados objeto de todo género de
ultrajes, y dominar desenfrenada licencia allá donde poco
hace reinaba el filial cariño, procurando suavizar los do-
lores del Padre comun. Desde aquel día hemos visto su-
cederse á vista nuestra hechos que no pueden recordarse
sin escitar la indignacion de toda persona honrada; in-
fames escritos plagados de mentiras, impurezas é impie-
dades, ofrecidos á bajo precio y por todas partes estendi-
dos; muchos periódicos consagrados á propagar la cor-
rupcion del entendimiento y la corrupcion de las cos-
tumbres, el desprecio y la calumnia contra la Religion,
y á enardecer la opinion contra Nos y contra esta Sede

(1) S. Ambr., ibid.
(2) Litt. Apost. 10 iun. 1809.

(1) San Ambrosio, ibid.
(2) Letras Apostólicas del 10 de junio de 1809.

et calumniam religionis, ad inflammandam contra Nos et hanc Apostolicam Sedem publicam opinionem spectantes; fœde indignæque imagines publicari, aliaque huius generis opera, quibus res personæque sacræ ludibrio habentur et irrisioni publicæ exponuntur; decreti honores et monumenta iis qui iudicio et legibus pœnas travissimorum criminum dederunt; Ecclesiæ ministri, in quos omnis conflatur invidia, plures iniuriis lacessiti, ac aliqui etiam proditoriis percussionebus sauciati; nonnullæ religiosæ domus iniustis conquisitionibus subiectæ; violatæ nostræ Quirinales domus, atque ex iis ubi Sedem habebat unus e S. R. E. Cardinalibus violento iussu raptim abire coactus, alique Ecclesiastici viri e familiarum nostrorum numero ab illarum usu exclusi et molestiis affecti; leges et decreta edita quæ libertatem; immunitatem, proprietates et iura Ecclesiæ Dei manifeste lædunt ac pessumdant, quæ mala gravissima latius etiam, nisi Deus propitius avertat, progressura esse dolemus, dum Nos interim ab ullu aliquo remedio afferendo conditionis Nostræ ratione præpediti vehementius in dies admonemur de ea captivitate, in qua sumus ac de defectu plenæ illius libertatis, quam Nobis relictam esse in Apostolici Nostri ministerii exercitio orbe mendacibus verbis ostenditur, et necessariis quas appellant, cautionibus firmari velle ab intruso gubernio iactatur.

Neque hic præterire possumus immane facimus quod vobis profecto innotuit, VV. FF. Perinde enim ac Sedis Apostolicæ possessiones et iura tot titulis sacra atque inviolabilia, ac per tot sæcula semper explorata et inconcussa habita in controversiam ac disceptationem revocari possent, et quasi censuræ gravissimæ quibus ipso facto et absque ulla nova declaratione violatores prædictorum iurium et possessionum innondantur, populari rebellionem atque audacia vim suam amittere possent, ad sacrilegam quam passi sumus expoliationem honestandam, communi naturæ ac gentium iure despecto, quæsitus est illo apparatus ac ludicra plebisciti species alias in provinciis Nobis ademptis usurpata, et qui exultare solent in rebus pessimis hac occasione rebellionem et ecclesiasticarum censurarum contemptum, veluti triumphali pompa, per Italicas urbes præferre non erubuerunt contra germana sensa longe maximæ Italarum partis, quorum religio devotio ad fides erga Nos et Ecclesiam Sanctam multis modis compressa, quominus libere manare possit, impeditur.

Nos interim qui a Deo universæ domui Israel regendæ et gubernandæ præpositi et supremi religionis ac iustitiæ vindices et Ecclesias iurium defensores constituti sumus, ne coram Deo et Ecclesia tacuisse ac silentio nostro tam iniquæ rerum perturbationi assensum præstitisse redarguamur, renovantes et confirmantes, quæ in superius citatis Allocutionibus, Encyclicis ac Brevibus litteris alias solemniter declaravimus ac novissime in protestatione, quam iussu ac nomine nostro Cardinalis publicis negotiis præpositus ipso vicesimo septembris die, ac orateres, ministros et Negotiorum gestores exterarum nationum apud Nos et hanc Sanctam Sedem comorantes dedit, solemniori quo possumus modo iterum coram vobis, VV. FF. declaramus, nostram mentem propositum et voluntatem esse omnia hujus Sanctæ Sedis dominia eiusdemque iura integra intacta inviolata retinere atque ad successores nostros transmittere; quamcumque eorum usurpationem, tam modo quam antea factam iniustam violentam nullam irritamque esse, omniaque perduellium et invasorum acta, sive quæ hactenus gesta sunt, sive quæ forsitan in posterum gerentur ad prædictam usurpationem quoquo modo confirmandam, à nobis etiam nunc pro tunc damnari, rescindi, cassari et abrogari.

Declaramus præterea et protestamur coram Deo et universo orbe catholico Nos in eiusmodi captivitate versari, ut supremam nostram pastorem auctoritatem tuto expedite ac libere minime exercere possimus. Tandem monito illi S. Paulli obtemperantes. «Quæ partici-

Apostólica; figuras repugnantes y otras obras del mismo género ejecutadas para entregar al público escarnio las cosas y personas sagradas; honores y monumentos decretados á los que por haber cometido los mas graves crímenes, fueron juzgados y castigados con arreglo á las leyes; á los ministros de la Iglesia, contra quienes se trata de escitar todo linaje de pasiones, injuriados, y algunos de ellos golpeados y heridos; muchas casas religiosas sometidas á inicuas pesquisas; nuestro palacio del Quirinal violado, y á uno de los que lo habitan, Cardinal de la santa Iglesia romana, obligado con violencia á dejarlo; á otros eclesiásticos de los que forman parte de nuestra casa, obligados tambien á abandonar esta morada, despues de sufrir todo género de vejaciones; leyes y decretos que violan y huellan la libertad, la inmunidad, las propiedades y los derechos de la Iglesia de Dios. Si Dios, en su misericordia, no lo impide, tendremos Nos el dolor de ver crecer tan grandes males por no poderlos Nos remediar en el estado de cautiverio en que estamos, y sin la plena libertad que, dirigiendo al mundo palabras de mentira, se quiere hacer creer que nos ha sido dejada para el ejercicio de nuestro apostólico ministerio, y que el gobierno intruso se gloria de querer asegurar por medio de lo que llama *garantías necesarias*.

Y aquí no podemos pasar en silencio el gran crimen que todos conoceis, Venerables Hermanos. Como si pudiera ponerse en duda y discutirse las posesiones y derechos de la Sede Apostólica, sagrados é inviolables por tantos títulos, y reconocidos y tenidos por imperecederos durante muchos siglos; como si la rebelion y la audacia popular pudiesen hacer perder la fuerza á las gravísimas censuras en que incurren *ipso facto* y sin mas declaracion los que violan estos derechos y estas propiedades para dar color de honestidad al sacrilego despojo de que hemos sido víctima con desprecio del derecho natural y de gentes, se ha echado mano de esa ficcion, de ese juego de plebiscito, empleado ya cuando se nos arrebató nuestras provincias, y aquellos que por hábito se glorían de la enormidad de sus atentados, han aprovechado impudentemente esta ocasion para celebrar triunfalmente en las ciudades italianas esta rebelion y este desprecio de las censuras eclesiásticas contra los verdaderos sentimientos de la inmensa mayoría de los italianos, cuya Religion, fe y devocion á Nos y á la santa Iglesia, comprimida de mil maneras, no pueden manifestar libremente como querrian.

En cuanto á Nos, puesto por Dios para regir y gobernar la casa de Israel, y constituido por El en vengador supremo de la religion y de la justicia y en defensor de los derechos de la Iglesia, no queriendo ser acusado delante de Dios y de la Iglesia de haber consentido con nuestro silencio esta inicua perturbacion, reconociendo y confirmando lo que solemnemente tenemos declarado en las Alocuciones, Encíclicas y Breves arriba citados, y posteriormente en la protesta que á nombre nuestro y de nuestra órden dirigió el 20 de setiembre nuestro secretario de Estado á los embajadores, ministros y encargados de Negocios de las naciones extranjeras cerca de Nos y de esta Santa Sede, declaramos de nuevo de la manera mas solemne ante vosotros, Venerables Hermanos, que nuestra intencion, nuestro firme propósito y nuestra voluntad es retener y transmitir á nuestros sucesores todos los dominios de esta Santa Sede y todos sus derechos íntegros; que toda usurpacion de estos derechos y propiedades, antigua ó reciente, es injusta, efecto de la violencia, nula de derecho y sin valor alguno, y que todos los actos ejecutados ó que se ejecuten en adelante por los invasores para confirmar esta usurpacion, de cualquiera manera que sea, están desde ahora *nunc pro tene* condenados, anulados, casados y abrogados por Nos.

Declaramos ademas, y protestamos de ello ante Dios y ante el universo católico, que nos hallamos en tal estado de cautividad, que no podemos ejercer segura, fácil y libremente nuestra suprema autoridad pastoral. Finalmente, conformándonos á esta advertencia de San

patio iniustitiæ cum iniquitate? aut quæ societas luci ad tenebras? Quæ autem conventio Christi ad Belial (1)?» pallam aperteque edicimus ad declaramus. Nos memores officii nostri et solemnem iurisiurandi quo tenemur, nulli unquam conciliationi assentiri vel assensum præstituros quæ ullo modo iura nostra atque adeo Dei et Sanctæ Sedis destruat vel inminuat: itidemque profiteamur Nos paratos quidem divinæ gratiæ auxilio, gravi nostra ætate usque ad fecem pro Christi Ecclesia calicem bibere quem Ipse prior bibere pro eadem dignatus est, nunquam commissuros ut iniquis postulationibus quæ Nobis offerentur adhæreamus atque obsecundemus. Uti enim prædecessor Noster Pius VII aiebat: «Vim huic summo Sedis Apostolicæ imperio afferre, temporalem ipsius a spirituali discernere, Pastoris et Principis munia dissociare, divellere, excindere, nihil aliud est nisi opus Dei pessumdare ac perdere velle, nihil nisi dare operam ut Religio maximum detrimentum capiat, nihil nisi eam efficacissimo spoliare præsidio, ne sumus ipsius Rector, Pastor, Deique vicarius in catholicos quoquo terrarum sparsos atque inde auxilium et opem flagitantes, conferre subsidia possit, quæ a spirituali Ipsius, per neminem impedienda, petuntur potestate (2).»

Quoniam vero nostra monita, expostulationis et protestationes in irritum cesserunt, idcirco auctoritate omnipotentis Dei, SS. Apostolorum Petri et Pauli ac Nostra Vobis, VV. FF., ac per vos universæ Ecclesiæ declaramus, eos omnes qualibet dignitate etiam specialissima mentione digna, fulgentes, cui quarumcumque provinciarum nostræ ditionis atque almæ huius urbis invasionem, usurpationem, occupationem vel eorum aliqua perpetrarunt, itemque, ipsorum mandantes, fautores, adiutores, consiliarios, adhærentes vel alios quoscumque prædicatorum rerum executionem quolibet prætextu et quovis modo procurantes vel per se ipsos exequentes, maiorem excommunicationem aliasque censuras et pœnas ecclesiasticas a sacris canonibus, apostolicis Constitutionibus et generalium Conciliorum, Tridentini præsertim (sess. 22, cap. xi, *De Reform.*) decretis inflictas incurrisse iuxta formam et tenorem expressum in superius commemoratis Apostolicis litteris nostri die 26 mart. an. 1860 datis.

Memores vero nos eius locum tenere in terris qui venit quærere et salvum facere quod perierat, nihil magis optamus quam devios filios ad Nos revertentes paterna charitate complecti; quare levantes manus nostras in cœlum in humilitati cordis nostri dum Deo, cuius est potius quam nostrâ iustissimam causam remittimus et commendamus.

Eum per viscera misericordiæ suæ obsecramus obtestamurque, ut adsit præsentem auxilio nobis, adsit Ecclesiæ suæ, ac misericors, et propitius efficiat ut hostes Ecclesiæ æternam perniciem quam sibi moliuntur cogitantes, formidandam eius iustitiam ante diem vindictæ placare contendat, et mutatis consiliis Sanctæ Matris Ecclesiæ gemitus nostrumque mœrorem consolentur.

Quo vero huiusmodi tam insignia beneficia a divina clementia assequamur, Vos enixe ac summopere hortamur, VV. FF., ut una cum Fidelibus cuiusque vestrum curæ conceditis, vestras fervidas preces nostris votis coniungatis, atque omnes simul ad thronum gratiæ et misericordiæ adeuntes Immaculatam Deiparam Virginem Mariam, et Beatos Apostolos Petrum et Paulum deprecatores adhibeamus: «Ecclesia Dei ab exortu sui usque ad hæc tempora pluries tribulata est, et pluries liberata est. Ipsius vox est: *Sæpe expugnaverunt me a iuventute mea, etenim non potuerunt mihi. Supra dorsum meum fabricaverunt peccatores, prolongaverunt*

Pablo: «¿Qué puede haber de comun entre la justicia y la iniquidad, entre la luz y las tinieblas, entre Cristo y Belial (1)?» decretamos y declaramos alta y terminantemente, que, recordando el deber de nuestro cargo y el juramento que nos liga, no consentiremos jamás, no daremos jamás nuestro asentimiento á una conciliacion que destruiria ó disminuiria, de cualquier manera que fuese, nuestros derechos, que son los derechos de Dios y de esta Santa Sede. Asimismo protestamos de que estamos dispuestos, con el auxilio de la divina gracia, á pesar de nuestra edad, á beber hasta las heces, por la Iglesia de Jesucristo, el cáliz que él mismo se dignó beber por ella, y de que jamás se nos verá dar nuestra adhesion y nuestro consentimiento á las proposiciones que se nos ha hecho. Así decia nuestro predecesor Pio VII: «Violentar al soberano poder de la Sede Apóstolica, separar su poder temporal de su poder espiritual, romper el lazo que une el cargo de príncipe con el de pastor, es pisotear y destruir la obra de Dios, lastimar profundamente la Religion, privarle de su mas eficaz garantía, y poner al Pastor Sumo, al Vicario de Dios, en la imposibilidad de llevar á todos los católicos esparcidos por el globo los auxilios que piden á su poder espiritual, y cuya accion nadie tiene derecho á impedir (2).»

Y pues nuestras advertencias y nuestras protestas no han sido escuchadas, en virtud de la autoridad de Dios Todopoderoso, de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo y de la nuestra, os declaramos á vosotros, Venerables Hermanos, y por vosotros á la Iglesia universal, que todos los que, sea cualquiera su dignidad, y aunque fuere digna de especial mencion, han llevado á cabo su invasion, la ocupacion y la usurpacion de nuestro dominio y de nuestra ciudad de Roma, así como sus ordenadores, fautores, auxiliares, consejeros, adherentes y todos los demas que, bajo cualquier pretexto y de cualquier manera que sea, han ejecutado ó procurado la ejecucion de los actos susodichos, han incurrido en la excomunion mayor y en las otras censuras y penas eclesiásticas señaladas por los cánones, las Constituciones apostólicas y los decretos de los Concilios generales, particularmente del Concilio de Trento (ses. 22, cap. i de *Reform.*), en la forma y tenor espresados en nuestras Letras apostólicas de 26 de marzo del 1860, citada arriba.

Pero recordando que Nos ocupamos en la tierra el lugar de Jesucristo, que vino á buscar y salvar al que habia perecido, no deseamos nada con mas vehemencia que abrazar en nuestra paternal caridad á nuestros hijos extraviados que vuelvan á Nos.

Por eso, levantando nuestras manos al cielo en la humildad de nuestro corazon, mientras encomendamos á Dios esta justísima causa, que es mas la suya que la nuestra, Nos le rogamos y pedimos por las entrañas de su misericordia que sea servido de mandarnos su auxilio, y de mandarlo á su Iglesia; y haga, misericordioso y propicio, que los enemigos de la Iglesia, reflexionando sobre la eterna perdicion que se preparan, se esfuerzen en aplacar esta terrible justicia antes del dia de la venganza, y, volviendo á mejor acuerdo, acallen los gemidos de la Santa Madre Iglesia, y consuelen nuestro dolor.

Para alcanzar estos insignes beneficios de la clemencia divina, os exhortamos con instancia, Venerables Hermanos, á unir á las nuestras vuestras fervientes oraciones y las de los fieles que están confiados á cada uno de vosotros. Agrupémonos todos en derredor del trono de la gracia y de la misericordia, tomemos por intercesores á la Inmaculada Virgen María, Madre de Dios, y á los Bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo. «Desde su nacimiento hasta hoy, la Iglesia de Dios ha sido muchas veces probada y muchas veces libertada. Ella dice: *Me han combatido con frecuencia desde mi juventud; pero no han podido prevalecer contra mí. Los pecadores han*

(1) II Cor., cap. iv, vers. 14 et 15.

(2) San Bern., ep. 244. *Ad Conradum Reg.*

(1) II Cor., cap. iv, vers. 14 y 15.

(2) San Bernardo, Epistola al Rey Conrado, 244.

iniquitatem suam. Nec nunc quoque relinquet Dominus virgam peccatorum super sortem iustorum. Non est abbreviata manus Domini, nec facta impotens ad salvandum. Liberavit et hoc tempore absque dubio Sponsam suam qui suo sanguine redimit eam, suo spiritu dotavit, donis cælestibus exornavit, ditavit nihilominus et terrenis (1).»

Interim uberrima cœlestium gratiarum munera vobis, VV. FF., cunctis que clæricis laicisque fidelibus cuiusque vestrum vigilantie commissis a Deo ex animo adprecantes, præcipuæ Nostræ erga vos charitatis pignus Apostolicam Benedictionem Vobis Ipsi eisdemque dilectis filiis ex intimo corde depromptam peramanter impertimus.

Datum Romæ apud S. Petrum die 1. Novembris anno MDCCCLXX.

Pontificatus nostri anno vicesimoquinto.
PIVS PP. IX.

(1) Alloc. 16 Martii 1808.

herido sobre mis espaldas. Han prolongado su iniquidad. Esta vez no dejará el Señor prevalecer la vara de los pecadores sobre la suerte de los justos. La mano del Señor no se ha acortado, no ha dejado de ser poderosa para la salvacion. Sin duda alguna librará tambien hoy á su Esposa, que rescató con su sangre, que ha dotado con su Espíritu, que ha adornado con sus dones celestiales, y que no menos ha enriquecido con dones terrenales (1).»

Sin embargo, Venerables Hermanos, pidiendo á Dios desde el fondo del corazon para vosotros y para los fieles eclesiásticos y seglares confiados á vuestra vigilancia, los dones mas abundantes de las gracias celestiales, como prenda de nuestra caridad particular hácia vosotros, os damos con el corazon á vosotros y á vuestros queridos hijos la bendicion apostólica.

Dado en Roma, junto á San Pedro, el 1.º de noviembre del año 1870, y de nuestro Pontificado el vigésimoquinto.

PIO IX PAPA.

(1) Alocucion del 16 de marzo de 1808.

CORRESPONDENCIA ESTRANJERA.

VEVEY 29 de noviembre.

He visto que *El Imparcial*, *La Época* y *El Tiempo* han publicado un decreto sobre revision de gracias, suscrito por el general Elío, y que *La Epoca* confiesa que en la desgracia semejante determinacion es meritoria. Cierto; pero tambien lo es que ese decreto solo un Rey puede darlo, y que es digno de un Rey que desea la felicidad de sus pueblos.

Es digno de un Rey, porque á él incumbe velar por la recta distribucion de la justicia; y si la mejor fe no ha sido bastante para evitar yerros, ha de enmendarlos en bien de su pais.

Solo un Rey puede dar ese decreto, porque solo quien mira desde muy arriba sabe anteponer el bien de los pueblos á toda otra consideracion, y cuidar los intereses de estos con escrupulosa y fraternal solitud.

Confiese *El Imparcial* que Serrano y Prim no hubieran llevado á tal extremo su deseo de corregir yerros inevitables, y confiese tambien que, á haberlo hecho, les hubieran abandonado sus amigos.

¡Cuán ciegos son los que no ven que solo un Rey, inspirado en las altas ideas que animan al Duque de Madrid, puede dar garantías de moralidad política y de castiza libertad; que solo un Rey de verdad puede salvar á España!

Aquí he sabido que todo el partido carlista ha aplaudido el decreto, sin que la mas pequeña reclamacion haya surgido; y que el primero en pedir que se le apliquen sus disposiciones ha sido el hermano del Duque de Madrid, D. Alfonso de Borbon, que hace poco peleaba valerosamente en defensa de Roma.

Cuando tales cosas se ven, se dilata el corazon, oprimido por el triste espectáculo que dan en España las pasiones pequeñas triunfantes, y se complace el ánimo augurando dias felices á nuestra pobre patria.

Ya se habrá V. enterado de los términos en que la prensa extranjera, y en especial la italiana, hablan de la comision que va á ofrecer la corona de España al duque de Aosta. *L'Unità Cattolica* se rie de la comision y de los comisionados, y otros diarios hablan irónicamente de los telégramas en que se hace constar

el entusiasmo con que ha sido recibida en España la votacion del príncipe Amadeo, y de los artículos en que trata algun periódico aostino de demostrar que la Casa de Saboya tiene derechos hoy á la Corona de España.

Porque nadie ignora que la Casa de Saboya fue partidaria de los derechos de D. Carlos durante la guerra de los siete años y despues de ella. Carlos Alberto, Víctor Manuel mismo, reconocieron y trataron como Rey al esforzado Carlos V. Despues, el desgraciado Víctor Manuel se ha lanzado en la senda de la revolucion. Nada mas duro que haber de negar hoy los principios invocados ayer; que pasar de Rey á instrumento de Garibaldi y Mazzini, y esto lo ha hecho Víctor Manuel. Al lado de esto, el propósito de usurpar un Trono que, por propia confesion, perteneció á D. Carlos, y por consecuencia hoy corresponde al Duque de Madrid, es cosa de pequeña entidad.

Y que el Duque de Madrid tiene cartas dirigidas por Carlos Alberto y Víctor Manuel á Carlos V, en que le reconocen y le llaman Rey, lo sé por persona fidedigna.

En estos dias me ha preocupado, como á todos los carlistas, como á España toda, la actitud de nuestro partido. ¿Qué hacen los carlistas? he preguntado. «Obedecer á sus jefes,» me contestaron.

De V. afectísimo seguro servidor Q. B. S. M.,—
Un carlista.

TOULOUSE 10.

Aunque tristemente, y aunque Dios sabe si para caer en una ansiedad mayor, hemos salido de la que pinté á Vds. en mi última.

La idiosincrasia republicana ha esterilizado el esfuerzo de las armas francesas y el arrojo de los bretones y zuavos pontificios, perfectamente dirigidos por sus jefes, y mandados por el general D'Aurelles. El general, muy conocedor de la táctica prusiana, y resuelto á seguir enfrente de ella la que tan buenos resultados produjera en las maniobras que terminaron con la feliz batalla de Coulmiers, no queria emprender ataque ninguno general contra los ejércitos reunidos del príncipe Federico Carlos, el duque de Meklenburgo y el general Tann. Forzole á hacerlo la intimacion del abogado Gambetta, y forzole luego á demorar su retirada estratégica, convirtiéndola en retirada de derrota, sin embargo de lo

cual el general D'Aurelles ha salvado al ejército, que tiene, sin embargo, una gran pérdida: la del mismo general, que no ha creído poder seguir con él teniendo enfrente á la delegación de Tours.

El ejército del Loira está dividido hoy en tres, bajo el mando de los tres generales de mas prestigio que quedan en Francia. Pero hay que abrigar la triste convicción de que, no las armas prusianas, sino las tonterías y las pasiones de los republicanos, les desprestigiarán en breve. En Paris las cosas marchan mejor por todos lados. Desde la última tentativa demagógica, la chusma no ha vuelto á levantar la cabeza, y de esto se ha aprovechado hábilmente Trochu para sostener brillantísimos combates fuera de Paris; combates que han hecho ganar algunas posiciones, y que han producido la inmensa ventaja de foguear á un ejército no fogueado.

Pero vuelvo á lo principal. Nada valen los ejércitos, nada los generales, nada los inmensos recursos de que dispone Francia, mientras, como ya lo dicen en términos testuales casi todos los periódicos juiciosos, no haya modificaciones en la marcha del gobierno, y aun en el gobierno mismo.

Aquí está el *quid*; pero esto, á lo que creo y veo, ha de resolverse pronto. Francia, en verdad, no puede mas: se siente con recursos y valor bastantes para reparar los desastres sufridos y reconquistar su perdido poderío; pero siente con la misma viveza que todo eso es imposible mientras la república y los republicanos lo esterilizan todo en beneficio de sus ideas y pasiones demagógicas.

¿Por qué creen Vds. que, confabulados bonapartistas y republicanos, están inventando todas esas noticias referentes á Enrique V, noticias en que se le representa implorando la protección del Rey de Prusia? Pues es porque unos y otros, bonapartistas y republicanos, están viendo que toda la opinión se vuelve en Francia á Enrique V; porque en los principios que Enrique V representa y en las virtudes que posee, se ve que se halla para Francia la salvación; como se ve que solo por Enrique V puede seguir la lucha con éxito, ó lograr una paz honrosa, y que deje á Francia en buen lugar. Pero esta vez les ha salido mal la cuenta, porque, no solo los periódicos legitimistas, sino todos los demas, al descubrir la invención de los bonapartistas y republicanos, les responden que nada habria de particular en que el nieto de Luis XIV, representante genuino de Francia, pidiera al Rey de Prusia una paz que el Rey de Prusia no reconoce derecho á pedirle ni en los Bonapartes ni en los Julio Favre.

Lo que es curioso es que, lo mismo en Francia que en Alemania, se estén sacando á luz antiguos pronósticos acerca del resultado final de esta guerra. Así, *L'Univers* transcribe una carta que se le ha dirigido desde el fondo de Westfalia, y en la que se le dice que millones de alemanes están comentando la profecía de la batalla de Bouleau, cuyo campo está sirviendo de peregrinación, y donde se supone que se ha de decidir de la suerte del mundo en la mas terrible batalla que se haya dado hasta hoy.

La batalla debe darse, segun la profecía, contra gentes que vengan del Norte á sostener á los soldados de casco, es decir, á los rusos y los prusianos, pero serán derrotados por las gentes que vengan del Este, del Oeste y del Mediodía, mandadas por el *libertador que cojea*.

¿Quién puede ser ese libertador? La version francesa dice que alude á Enrique V, quien, como es sabido, cojea un poco; pero los alemanes creen verle en el vencedor de Custozza, en el Archiduque Alberto, que tambien tiene el mismo defecto.

Una y otra version, como la profecía misma, valdrán lo que valgan; pero, como síntomas, nuestros lectores apreciarán su valor.

REVISTA DE LA SEMANA.

Semana aprovechada. ¿Qué la piden Vds. que no dé?

Narraciones de viajes, discursos regios, *Porra* y *porrazos*, crisis, duelos, fiestas y convites; de todo esto hemos tenido esta bendita semana, y aun nos deja ó nos queda la satisfacción de añadir que la en que entramos será aun mejor.

* * *

Pues, señor, el viaje regio de los soberanos interinos se hizo con toda felicidad, y los italianos, seguros de que con la cuarentena de Génova no tenían que temer invasión ninguna epizoótica, recibieron con gran música y algazara á los viajeros. Festejos y comidas en Génova, comidas y festejos en Florencia; de todo eso ha habido, y entre festejos y comidas, ó, como si dijéramos, entre tragos y bocados, Ruiz Zorrilla dijo casi testualmente: «Aquí traigo esto: ¿lo quieren Vds.?» Y los italianos le respondieron con finura: «Venga: no nos parece mal.» Con lo cual Montemar y Beranger se conmovieron, y despues de tener con los telegrafistas italianos la disputa del patan con el memorialista, á quien exigia que pusiera en letra clara y palabras terminantes el movimiento de labios cuyo sonido gutural hace andar á las caballerías, telegrafiaron á Sagasta que Ruiz Zorrilla les explicaria su *emocion*, ya que los telegrafistas de Italia eran tan poco progresistas que no lo sabian expresar.

Lo malo es que esto aun tardará algunos dias, si es que no se dilata por algunos años, puesto que, segun se dice, al pasar por Bolonia, y al declarársele, no así como se quiera, hijo adoptivo, sino hijo real de la ciudad, bolonio perfecto, Ruiz Zorrilla, que ya venia con toda la emocion de Beranger y Montemar en el cuerpo, no pudo con la nueva que el regalo le produjo, y exclamó: «¡Quiero probaros que soy digno de vuestros favores, que merezco el título que me dais, y me quedo entre vosotros para demostrar al mundo que en Bolonia, ó hay un bolonio mas, ó no tiene ningun bolonio mas digno de ese nombre que yo!»

Y allí, en efecto, parece que está todavía el buen Caton.

* * *

Mientras en la Italia del *Galantuomo* se hablaba y se comia de un modo tan conmovedor y entre escenas tan tiernas, en la presunta capital del elegido de Prim ha seguido la partida de la *Porra*, pero ya con suerte varia, sus hazañas progresistas. No es esto decir que se haya encontrado con los agentes de orden público ni con ningun juez de primera instancia, ocupados como han estado jueces y agentes en leer y meditar la carta del ex-republicano Rivero al ex-republicano Márto, ó en perseguir y encarcelar al autor de *Macarronini I*, á Gonzalo Moron y á otros escritores anti-porristas; es decir, que los garrotes y navajas de la partida de la *Porra* se han encontrado con otros garrotes y algunos *rewolvers*, muchos silbidos y tal execración, que los mas osados se han puesto ya á gritar: «Yo no soy; yo no he sido nunca; yo no seré jamás.»

Pero con todo eso, no hay que confiar mucho, y los prudentes no abandonan el *rewolver*, sin perjuicio de una coraza *ad hoc*, que se hace fácilmente con el libro de la Constitución y las cartas de Rivero, cuando tienen que recorrer, despues de anohecido, las calles de Madrid.

En tiempos de progreso y de progresistas, en que siempre está uno oyendo cantar lo de *la vida es fugaz* del *Don Simon*, es necesario, como *Don Simon*, andar siempre con los ojos muy abiertos, dormir solo en un seno, y tener las pistolas ó el *rewolver* en las manos, ó al alcance de la mano.

* * *

Sin embargo, la semana puede tenerse por feliz: si no han escaseado en ella los porrazos, al menos ha habido tambien porrazos para los de la *Porra*, y sobre todo ha caido Figuerola, el ministro de Hacienda de Prim, plaga que ha hecho mas estragos en todas las provincias, pue-

blos y aldeas de España, que la misma partida de la *Porra*, el cólera-morbo y la viruela negra.

¡Qué de sacerdotes desgraciados, á pesar de toda su abnegacion y caridad, al saber que Figuerola ya no era ministro, olvidando la miseria en que viven, habrán exclamado: «Gracias á Dios!» ¡Qué de retirados, saliendo de la somnolencia en que los mantenía el hambre, y reponiéndose por un momento con la alegre nueva de la caída de Figuerola, habrán dicho: «Cayó por fin el filisteo!» ¡Y qué de jubilosa algazara en las filas cerradas de las viudas y huérfanos! ¡Y qué conciertos en todos los establecimientos y asilos de beneficencia! Solo *La Iberia* y algun otro diario indemnizado le han dirigido algunas flores; pero el recuerdo de los favores ya recibidos de Figuerola se ha borrado en los mismos favorecidos, ante la perspectiva de los que pueden merecer y recibir de su sucesor el joven Moret.

Pero bueno será que los sacerdotes, y los retirados, y las huérfanas contengan su alegría, que al fin Moret no es mas que un discípulo de Figuerola y un obediente servidor de Prim. Hasta ahora lo único que nos ha dado Moret es una circular en la que se habla mucho de hacer pagar á los que no pagan los impuestos, y nada de pagar el gobierno lo que debe, y mucho menos de aminsonar gastos que no tienen reproduccion.

Pero aun se habla mas de crisis; los progresistas puros no quieren que Rivero ocupe el puesto que corresponde á Sagasta; pero, por mas indirectas que echen Prim y los amigos de Prim, Rivero no piensa dejar la poltrona ministerial antes de hacer las elecciones, á menos que no le hagan salir echando chispas.

Tras de la crisis, los duelos. Hoy es público, y creemos que no hay inconveniente en decirlo, que Paul y Angulo, el valiente Director de *El Combate*, se ha batido con un Sr. D. Felipe Ducazcal, empleado, de quien *El Combate* ha dicho, repitiendo una voz comun, que era jefe de la partida de la *Porra*; parece que ademas hay un duelo concertado ó aplazado entre el marques de Campo-Sagrado y Figuerola, amen de otro entre el Sr. Moron y no sabemos qué personaje político.

De estos últimos será lo que quiera; pero el primero ha tenido ya lugar, saliendo ileso el Director de *El Combate*, despues de haber demostrado la mayor serenidad. Nada mas triste que estos espectáculos; pero ¿qué son, en realidad, despues de los que los han precedido y motivado, y con la perspectiva de los que nos amenazan? No nos atrevemos ni aun á decir nuestro parecer; pero, ¡cuán triste es una situacion en que el público puede recibir satisfacciones en lances y por lances de esa naturaleza!

Sin embargo, otro duelo está ya empezado, del que podemos hablar con mas libertad, y es el de toda la nacion, que no quiere recibir á Amadeo, con Prim y los amigos de Prim, que á toda costa, y ellos se sabrán el por qué, le quieren traer. Hasta ahora el duelo este se mantiene en lo que podria llamarse las *formas parlamentarias*; pero como el empuje y el grito de la nacion no llegan sin duda al oido de Prim y su gente entre el ruido de sus festines, es fácil que las cosas se lleven mas lejos, y que España muestre que es España todavía, ó que caiga anonadada y vencida, desfigurada y exánime por el golpe de Prim y de la gente de Prim.

Hemos oido tambien esta semana hablar de si se disolverán las Cortes ó si se convertirán en ordinarias; de si harán esto ó harán lo otro. Lo que sea ya lo veremos; pero á este propósito, con un *sucedido*, espondremos nuestro parecer.

Al abrirse las Constituyentes de 1854, y los primeros dias de sesiones, se encontró cierta persona á D. Manuel Cortina, que registraba con escrupuloso cuidado el palacio del Congreso.

—¿Qué hace V. por aquí, D. Manuel? le preguntó la persona de quien se trata.

—Estoy mirando cuál es la ventana mas baja, y que da á mejor sitio.

—Hombre, ¿y para qué?

—Muy sencillo: para saltar por ella el dia, que presiento está próximo, en que se nos eche de aquí á balazos, bayonetazos y garrotazos.

Sin perjuicio de lo que los padres de la patria crean acerca de si se disolverán ó cambiarán de carácter, les advertimos que pueden empezar á hacer, los que no los hayan hecho, los estudios de D. Manuel Cortina, porque es fácil que les sean de gran utilidad.

**

Para concluir, daremos á nuestros lectores una noticia verdaderamente consoladora y llena de esperanzas. Madrid, con motivo de la invitacion de los católicos al triduo de San Isidro por el Santo Padre, ha hecho una manifestacion tan imponente y tan tierna, que casi puede llamársela decisiva en cuanto al porvenir de esta nacion.

Los tres dias de las funciones, cuantas personas distinguidas hay en Madrid por su nacimiento, talento ó posicion, y un pueblo inmenso, todo el pueblo puede decirse, ha acudido al templo de San Isidro á orar por el Pontífice.

Como prueba no se ha podido exigir mas, ni tampoco como acto preparatorio. Y con estas palabras hacemos punto final.

CRÓNICA GENERAL DEL MUNDO.

ESPAÑA.

Los católicos españoles.—El 11 del corriente se celebró en la iglesia de San Isidro de esta villa la funcion solemne que se habia anunciado para dar fin al triduo de rogativas por Su Santidad que una reunion de católicos se propuso celebrar, invitando al efecto al pueblo de Madrid.

El pueblo ha respondido admirablemente al llamamiento de aquellas piadosas personas, y el triduo, y sobre todo la funcion del dia 11, han sido verdaderas solemnidades religiosas, en que se ha manifestado elocuentemente el sentimiento católico de este pueblo, del cual quieren hacer presa los impíos de todos los matices y géneros.

Por la mañana temprano el Sr. Obispo de Tulancingo (Méjico) dió la comunión por espacio de dos horas al número considerable de fieles que se acercó á la sagrada Mesa.

A las diez empezó la misa, oficiada de pontifical por el Sr. Obispo auxiliar de Madrid, predicando un excelente sermón el elocuentísimo Sr. Obispo de Avila. Los cantos de la misa, á voces solas, eran obra del insigne maestro Eslava, que dirigió con verdadera fe cristiana y artística.

Por la tarde se hizo la vela al Santísimo Sacramento por todas las personas mas distinguidas que hay en Madrid en la nobleza, en la política y en las letras.

La concurrencia fue tal desde las primeras horas de la mañana, que despues del medio dia hubo necesidad de cerrar las puertas, porque no cabia ya mas gente en las anchas naves de la iglesia.

Los católicos tuvieron la satisfaccion de recibir ayer mismo un parte telegráfico de Su Santidad, enviando la bendicion apostólica.

El dia de la Inmaculada Concepcion ha sido tambien un gran dia para España. En todas partes se ha solemnizado con gran pompa aquella festividad, y en algunos puntos, como Cádiz y Sevilla, el vecindario iluminó por la noche.

Las protestas de adhesion al Pontífice son cada vez mas numerosas. El partido carlista ha dispuesto una, firmada por todas las Juntas de España, que ha de producir un gran efecto, á nuestro juicio.

La protesta que se ha firmado en Valencia, sin carácter político, ha reunido más de cincuenta mil firmas. La del arciprestazgo de Gerona quizás llegue pronto á cien mil.

También se ha publicado en Madrid otra protesta, suscrita por distinguidas señoras de la sociedad madrileña.

A la vez que esto sucede, las leyes revolucionarias son miradas con desden por el pueblo. Pruébalo, entre otras cosas, el hecho de que en Córdoba no se ha celebrado en los tres últimos meses ni un solo matrimonio civil. En cambio ha habido gran número de matrimonios católicos.

Elecciones.—Parece cosa acordada la suspensión de las elecciones de diputaciones provinciales y ayuntamientos.

Los progresistas, según dice un periódico, no quieren fiar su dirección al gran demócrata Rivero, sino que han impuesto á Prim y Prats el nombramiento de Sagasta, cuyo señor no teme morir de empacho de legalidad.

De aquí el aplazamiento, pues no es fácil preparar la máquina en pocos días.

Orden y moralidad públicos.—Un nuevo motin ha ocurrido en Güines, pueblo del partido de Rivadavia, con motivo del cobro de las contribuciones. El alcalde, con el apoyo de alguna fuerza pública, parece que logró restablecer la tranquilidad, sin que por fortuna ocurriera desgracia alguna personal.

Es el cuento de nunca acabar.

En Arcos de la Frontera se cometen continuos robos de aceituna en medio del día, y en cuadrillas de veinte y treinta personas. Los que se dedican á este tan honroso oficio caen sobre los olivares como una plaga de langosta, sin recordar para nada que aquello pertenece por justicia y por derecho á quien lo ha adquirido en virtud de la ley que consagra y protege el derecho de propiedad.

Por supuesto, esta ley no rige con la propiedad eclesiástica, sobre la cual el gobierno se arroja como los cuadrilleros de Arcos de la Frontera sobre la aceituna del prójimo.

—En el mes de noviembre han ingresado en el presidio de Valladolid 287 penados por delitos comunes y políticos. Los últimos fueron en mayor número que los primeros.

¡Claro! ahora se persigue más al que conspira que al que roba.

Descarrilamiento.—Ha ocurrido uno últimamente en el ferro-carril de Lisboa, á consecuencia de haber levantado algunos rails; lo atribuye *El Eco de Estremadura* á manejos políticos.

El orden es el mismo en todos los países liberales.

ESTRANJERO.

Reunion católica en Nueva-Orleans.—El *Pro pagador Católico*, periódico de Nueva-Orleans (Estados Unidos de América), da cuenta de una gran reunion celebrada en aquella ciudad para protestar contra la sacrilega usurpación de los Estados de la Iglesia. El Sr. Bermudez, presidente, pronunció un discurso en francés; y el juez Theard leyó en inglés, y tradujo al francés, la protesta preparada por el comité central, la cual fue adoptada por unanimidad por todos los concurrentes, que empezaron en el acto á firmarla.

Por la multitud de personas que deseaban tomar parte en este acto de adhesión al Romano Pontífice, se dieron doce días de plazo para recoger las firmas.

Los católicos de Trieste.—La *Sociedad católica triestina* ha enviado al Papa un afectuoso y ferviente mensaje, protestando contra la invasión de Roma.

Los católicos ingleses.—Ya ha habido un *meeting* católico en Dublin, bajo la presidencia del Cardenal Cullen. Últimamente este Prelado ha recibido una esposición con 50,000 firmas, pidiéndole que convoque una gran reunion para protestar contra la invasión de Roma.

Se espera que esta reunion sea una manifestación verdaderamente grandiosa y digna de la fe de Irlanda.

—No solo en Dublin, sino también en otras muchas poblaciones de Inglaterra é Irlanda, especialmente en Kilkenny, Galway y Belfast, se han celebrado grandes reuniones en favor de la Santa Sede.

El *meeting* de Kilkenny fue notabilísimo. Se verificó el 27 de noviembre, y la concurrencia era inmensa. Todas las clases de la sociedad estaban representadas. Los vastos salones del Palacio de Justicia (*Court-House*), donde la reunion se celebraba, eran muy estrechos para contener á tanta gente. El público empezó á pedir á voces un *meeting* al aire libre, y, á pesar del frío, fue necesario acceder á esta petición.

El *meeting* se celebró en la plaza del Palacio, desde cuyos balcones dirigian los oradores la palabra á las 7,000 personas en ella apiñadas. Presidia desde un balcón el Sr. Bryan, miembro del Parlamento, teniendo á su lado á varios eclesiásticos y personajes distinguidos.

En la reunion se tomaron varias resoluciones, condenando con los términos más severos la sacrilega invasión de Roma y la hipócrita y pérfida conducta del gobierno de Florencia, y pidiendo la libertad del Romano Pontífice. «Estas resoluciones, dice el periódico inglés que da estas noticias, desarrolladas por varios oradores, fueron saludadas con aclamaciones formidables y prolongadas, como sabe provocarlas la elocuencia del gran O'Connell.»

El *meeting* de Belfast se celebró en la iglesia de Santa María, bajo la presidencia del Sr. Obispo de Down y Connor. La asistencia fue numerosísima: todos los pueblos cercanos habían enviado comisiones presididas por el clero.

Otro tanto sucedió en el *meeting* de Galway, convocado y presidido por el Obispo de la diócesis. En ambos se tomaron enérgicas resoluciones y se enviaron mensajes al gobierno para que vuelva por los derechos del Papa.

Al decir de *The Tablet*, la agitación cunde por toda Irlanda.

La cuestion de Oriente.—Los pesimistas en política sostienen, según dice un periódico, que, á pesar de la solución pacífica que parece irse dando á la cuestion de Oriente, la actitud de Austria y las últimas noticias del Cairo pueden influir en que nuevamente cambie de aspecto el de esta delicada cuestion.

Otro periódico dice que el Gran Visir ha interpelado al general Ignatieff, embajador ruso, sobre los armamentos del gobierno que representa. El diplomático moscovita ha respondido que dichos armamentos tienen solo un carácter defensivo y carecen de importancia, añadiendo que el gabinete de San Petersburgo está dispuesto á conceder á Turquía mayores garantías de las que ofrece el tratado de Paris.

Por lo que en este punto toca al Austria, parece que el general Schweinitz, embajador prusiano, ha hecho al gobierno austro-húngaro una declaración igual á la contenida en la nota que M. Bismark dirigió al Foreign-Office con respecto á la cuestion del Euxino.

Dice *La Nueva Prensa Libre* que el Consejo de ministros ha aceptado la proposición de una Conferencia europea, bajo la precisa condición de que la cancillería rusa reconozca la competencia de dicha Conferencia, y retire la nota que ha motivado la cuestion, pues, en caso de que rehuse, las demás potencias tendrán que adoptar un acuerdo uniforme y decisivo.

Vías rusas.—Escriben de Belgrado que el gobierno ruso ha dado orden de que para fines del próximo mes de abril queden unidos con Odessa por vías férreas Sebastopol, Kertsch y Jení-Kalé.

Preparativos para el buen tiempo.

Cólera en Moscon.—Las últimas noticias de Moscon no son muy satisfactorias respecto á la salud pública, pues parece que el cólera iba en aumento. En San-Petersburgo disminuía considerablemente.

Espulsion.—Los misioneros americanos han sido espulsados de la parte Norte de China.

Orden público en Portugal.—En la sesión celebrada el día 6 en la Cámara de diputados de Lisboa, el presidente del Consejo de ministros, instado para que dijese algo respecto á los rumores de tentativas de alteración del orden y sublevaciones militares en Leiria y otros puntos, declaró que el gobierno había recibido efectivamente un aviso, y que había adoptado las medidas oportunas para evitar cualquier atentado. En el aviso se le decía al gobierno que se intentaba sobornar á los cuerpos estacionados en Thomar y Leiria, y que en este último punto se habían dado voces subversivas. Esto originó las precauciones militares consiguientes, y los preparativos de la guarnición de Lisboa para marchar á los puntos amenazados. En algunos sitios del vecino reino han sido cortados los telégrafos y caminos de hierro. En Din se sublevaron diez y siete soldados, pidiendo reformas en el servicio; pero la población entró en orden inmediatamente.

AMÉRICA.

Disidencias en Puerto-Rico.—Dice un periódico que entre el capitán general de Puerto-Rico y el intendente Sr. Nieto, han surgido disidencias por haber revocado aquel una orden de este. Un periódico de la pequeña Antilla habla de esto.

Mal se gobierna cuando los gobernantes no se entienden. ¿Pero quién se puede entender en estos tiempos de derechos individuales?

Méjico.—Se han recibido noticias de Méjico que alcanzan al 29 de octubre.

En el estado de Guerrero había estallado una revolución formidable. Las tropas del gobierno habían sido derrotadas, y salían refuerzos de la capital á toda prisa.

En Michoacan hubo otro rompimiento.

Los Estados del Norte se quejan de las excesivas contribuciones.

En Tehuantepec ha estallado otra revolución contra el gobierno, que cuenta con tres ó cuatro mil combatientes.

Juarez y su señora estuvieron muy enfermos, pero iban mejorando.

El Congreso aprobó el proyecto del canal de Tehuantepec.



DISCURSOS

LEIDOS EN EL ACTO DE LA ACEPTACION DE LA CORONA DE ESPAÑA POR EL DUQUE DE AOSTA, SEGUN LOS PUBLICA LA «GACETA:»

«A. S. M. el Rey de Italia.

»Señor: Venimos en representación de las Cortes Constituyentes á ofrecer á vuestro hijo, S. A. R. el duque de Aosta, la Corona de España; y siendo V. M. jefe de la familia del ilustre príncipe, os pedimos respetuosamente la venia. Antes de que V. M. nos la otorgue, como esperamos, lícito nos ha de ser espresaros nuestro profundo reconocimiento por los honores y atenciones de que hemos sido objeto desde el instante en que nos aproximamos á las costas italianas. Habiéndolos recibido por nuestra investidura y representación, cumpliremos el grato deber de comunicar estas pruebas de consideración y benevolencia á las Cortes Constituyentes; como ahora, creyéndonos sus fieles intérpretes, hacemos votos al cielo por la prosperidad de vuestro reinado y la ventura y grandeza de la nación italiana.»

«Discurso de S. M. Victor Manuel.

»Con vuestra petición, señores diputados, dispensais un señalado honor á mi dinastía y á la Italia; pero pedís un sacrificio á mi corazón. Sin embargo, doy á mi muy amado hijo el consentimiento para aceptar el glorioso Trono á que le llama el voto del pueblo español. Confío en que, con ayuda de la divina Providencia y la lealtad

de vuestro noble pueblo, podrá cumplir su elevada misión para prosperidad y grandeza de España.»

«A. S. A. R. el duque de Aosta.

»Sermo. Sr.: Las Cortes Constituyentes de la nación española, al terminar el grave y delicado encargo que recibieron del sufragio libérrimo del pueblo, en solemne y pública sesión de 16 del pasado noviembre han elegido á V. A. para ocupar el Trono. Por su honrosa confianza venimos á traer á V. A. el voto de la Representación de un pueblo dueño de sus destinos, y á invitaros á que, aceptando tan espontáneo ofrecimiento, ciñáis V. A. R. á sus sienas la Corona de España, que con sus hechos gloriosos cien Reyes ilustraron.

»No es de este momento examinar las causas de nuestra reciente revolución política; pero sí recordaremos á V. A. que nuestra historia patria consigna en todas sus páginas, al par que la lealtad á los monarcas y la fe en los juramentos, el amor y la nunca desmentida decisión con que el pueblo español supo siempre volver por sus fueros y por sus libertades. El sentimiento monárquico de la nación española, grabado por una no interrumpida tradición de siglos en el corazón de las diversas clases sociales, y unido hoy en estrecha alianza con el espíritu del derecho moderno, exige que la monarquía, que representa nuestras glorias y llena nuestro pasado, subsista fundada en la soberanía nacional, y se perpetúe, por el concurso de todos, fuerte con la indiscutible legitimidad de su origen. Así contribuirá eficazmente á la prosperidad y grandeza del país, fin de nuestros esfuerzos y objeto constante de nuestras más vivas esperanzas. Para llevar á feliz término esta empresa grande y gloriosa, las Cortes de España han buscado en la Casa de Saboya, que ha sabido identificarse con el sentimiento nacional de la noble Italia y regirla con éxito dichoso por medio de instituciones libres, un príncipe á quien investir de la dignidad augusta, y á quien confiar las elevadas prerogativas que la Constitución de 1869 atribuye al monarca.

»La nación espera hallar en V. A. un Rey que, aclamado por el amor de los pueblos y ansioso de su felicidad, procure cerrar las heridas abiertas en el corazón de la patria por continuadas desgracias que amenguaron el poderío con que en otros tiempos logró, comprendiendo y prohiendo al inmortal genovés, conquistar á la civilización un nuevo mundo, á la vez que llenaba el antiguo con el brillo de su gloria y con el eco de sus hazañas. La patria de tantos héroes no ha muerto, sin embargo, al porvenir ni á la esperanza. Decaída, postrada estaba ya cuando á principios de este siglo, cautivo su Rey é invadido su territorio, asombró al mundo por el esfuerzo, por el tesón, por el heroísmo con que luchó hasta arrojar de su suelo al invasor, y recobrar su hollada independencia. Pueblos que aun demuestran tan viril energía y que saben escribir en el templo de la inmortalidad los nombres de sus hijos y de sus ciudades, tienen derecho á creer pasajeros sus infortunios, y á esperar que la Providencia otorgue compensación á sus males, llamándoles á nuevos y más altos destinos.

»En nombre del pueblo español, nosotros, sus representantes, os ofrecemos la Corona. Cumplida nuestra honrosísima misión, á V. A. toca resolver si el regir los destinos de España, cuyos antiguos timbres se han confundido á veces con los de vuestra familia, y cuyos antiguos Reyes son vuestros abuelos, brinda estímulo bastante al levantado corazón de un príncipe joven, deseoso de emular con sus actos los grandes ejemplos de sus predecesores.»

«Discurso de S. A. R. el duque de Aosta.

»El elocuente discurso de vuestro digno presidente, señores diputados, aumenta la natural y profunda emoción que había producido ya en mí el voto de la Asamblea Constituyente de España.

»Con ánimo agradecido espondré brevemente las razones por qué me decido á aceptar, como acepto ante vosotros, con la asistencia de Dios y el consentimiento

del Rey mi padre, la antigua y gloriosa Corona que venís á ofrecerme. La Providencia me habia concedido ya una suerte envidiable. Vástago de una ilustre dinastía, participé de las glorias de mi antigua Casa y de los destinos de mi familia, sin tener la responsabilidad del gobierno.

»Yo veía abierto ante mí un camino fácil y venturoso, en el que no me hubieran faltado, como no me han faltado hasta hoy, ocasiones de servir útilmente á mi patria. Vosotros, señores diputados, habeis venido á descubrir ante mis ojos un horizonte mas dilatado: me llamais á cumplir un deber arduo siempre, pero mucho mas arduo en los tiempos que alcanzamos. Fiel á las tradiciones de mis antepasados, que nunca se arredraron ante el deber ni ante el peligro, acepto la noble y elevada mision que la España quiere confiarme; aunque no ignore las grandes dificultades que ella ofrece y la responsabilidad que al aceptarla contraigo para con la historia. Pero confío en Dios, que ve la rectitud de mis intenciones, y confío en el pueblo español, tan justamente orgulloso de su independencia, de sus grandes tradiciones religiosas y políticas, y que tantas pruebas ha dado de saber armonizar su respeto al orden con su amor indomable y apasionado á la libertad.

»Soy aun, señores diputados, demasiado jóven; son aun desconocidos los hechos de mi vida para que pueda yo atribuir á mis méritos la eleccion que ha hecho la noble nacion española. Tengo la seguridad de que habeis creído que la Providencia ha concedido á mi juventud la mas útil y la mas fecunda enseñanza: el espectáculo de un pueblo que reconquista su unidad y su independencia, merced á la íntima union con su Rey y á la práctica fiel de las instituciones libres. Quereis que vuestro pais, al que la naturaleza prodiga todos sus dones y la historia todas sus glorias, goce tambien de esa feliz union que ha hecho, y que hará siempre, así lo espero, la prosperidad de Italia.

»A la gloria de mi padre, á la fortuna de mi pais debo, pues, vuestra eleccion; y para hacerme digno de ella no puedo menos de seguir lealmente el ejemplo de las tradiciones constitucionales en que he sido educado. Soldado en el ejército, seré, señores, el primer ciudadano ante los representantes de la nacion.

»Los anales de España están llenos de nombres gloriosos, de caballeros valientes, de atrevidos navegantes, de grandes capitanes y de Reyes famosos. No sé si alcanzaré la fortuna de verter mi sangre por mi nueva patria, y si me será dado añadir alguna página á las innumerables que celebran las glorias de España; pero, en todo caso, estoy bien seguro, porque esto depende de mí y no de la fortuna, que los españoles podrán siempre decir del Rey que han elegido: «Su lealtad se ha levantado por encima de las luchas de los partidos, y no tiene en el alma mas deseo que la concordia y la prosperidad de la nacion.»

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

MES DE DICIEMBRE DE 1870.

Dia 4. Por el ministerio de Ultramar se publican los decretos nombrando jefe de administracion de segunda clase, contador general de Hacienda de la isla de Puerto-Rico, á D. Manuel de Jesus Galvan, segundo jefe de la administracion económica de dicha Isla; jefe de administracion de segunda clase, segundo jefe de la administracion económica del mismo punto, á D. Federico Sivila, jefe de seccion de la espresada dependencia; y jefe de administracion de tercera clase, ministro del tribunal de Cuentas de las islas Filipinas, á D. José María Valiño, cesante con la misma categoría del destino de interventor de la ordenacion general de pagos de la isla de Cuba.

Dia 5. No publica disposicion alguna de interes general.

Dia 6. Por la presidencia del Consejo de ministros se publican los decretos admitiendo la dimision que del cargo de capitan general gobernador superior civil de la isla de Cuba habia presentado el teniente general don Antonio Caballero y Fernandez de Rodas, y disponiendo se encargue interinamente de aquel el teniente general D. Blas de Villate y de la Hera, conde de Valmaseda.

—Por el ministerio de la Gobernacion se publica un decreto disponiendo se proceda, previas las formalidades legales, á construir en la ciudad de Alcalá de Henares una penitenciaría modelo del orden panóptico para 500 penados, y á ejecutar en los edificios de los actuales presidios las obras necesarias á fin de acomodarlos en lo posible á las prescripciones de la ley votada por las Cortes en 11 de octubre de 1869.

—Por la direccion general de rentas se publica una circular, por la cual se recuerda á los fabricantes de tejidos y ropas hechas de todas las provincias del reino, la obligacion que les impone el art. 173 de las vigentes ordenanzas de poner las marcas de su fábrica en los géneros que elaboran, y que estas marcas estén precisamente estampadas, tejidas ó bordadas en las piezas, ó en su defecto puestas en un sello de marchamo igual á los que ponen las aduanas; la multa igual al importe de los derechos arancelarios en que incurrirán dichos géneros si circulan ó se presentan al embarque sin marcas, y la necesidad de que se envíen á la direccion general muestras duplicadas de las marcas que cada fábrica adopte.

Dia 7. Por el ministerio de Gracia y Justicia se publica un decreto disponiendo que desde 1.º de enero de 1871 los juzgados de Azpeitia, San Sebastian, Tolosa y Vergara, en que se halla dividida la provincia de Guipúzcoa, dejarán de pertenecer al distrito de la Audiencia de Búrgos, entrando á formar parte del de la de Pamplona, y se dictan las reglas que han de observarse para la continuacion de los negocios civiles y criminales que resulten pendientes en el espresado dia 1.º de enero.

—Por el espresado ministerio de Gracia y Justicia se publica otro decreto concediendo á 530 individuos, que comprende la relacion que acompaña al mismo, el indulto de las penas que les han sido impuestas por las sentencias ejecutorias que están cumpliendo, con la condicion de ingresar en las filas del ejército de la isla de Cuba, sirviendo en él hasta la conclusion de la actual campaña.

—Por el ministerio de la Gobernacion se publica el reglamento del mismo ministerio, aprobado por decreto de 30 del mes próximo pasado.

—Por el espresado ministerio de la Gobernacion se declaran limpios el puerto y ciudad de Barcelona, y se dispone que desde este dia cesen todas las precauciones sanitarias establecidas para evitar la propagacion de la enfermedad, levantándose los lazaretos terrestres que con tal objeto y por el indicado motivo se establecieron, quedando en su consecuencia libres de toda observacion las personas y efectos que, procedentes de aquella ciudad, se dirijan á cualquier punto de España. Igualmente se resuelve que desde hoy se empiece á contar el plazo que determina el art. 40 de la ley de sanidad vigente, tal como lo redacta la de 24 de mayo de 1866, para la admision libre de las procedencias marítimas de puertos que han estado epidemiados, y que esta disposicion se inserte en la *Gaceta* oficial para conocimiento del público, así como el artículo antes referido.

Dia 8. Por el ministerio de Ultramar se publican dos decretos, fechados el 6 de noviembre, por los cuales se reforma la enseñanza en las islas Filipinas. Estos decretos abrazan la creacion de un instituto de estudios generales, de segunda enseñanza y de aplicacion á las profesiones industriales, y de una Universidad donde se enseñen las mismas ciencias que en las de la Península.

Los estudios generales de segunda enseñanza comprenderán: gramática castellana y latina; elementos de retórica y poética; nociones de geografía física; geografía descriptiva en general, y de España y Filipinas en particular; id. de historia universal; historia de España y de las islas Filipinas; aritmética y álgebra; geometría y trigonometría rectilínea; elementos de física y química; nociones de historia natural; psicología, lógica y filosofía moral, y nociones generales de anatomía, fisiología é higiene.

Estos estudios podrán hacerse en el Instituto filipino ó en colegios privados ó casas particulares, bajo la dirección de profesores autorizados.

Los estudios de aplicación á las profesiones industriales comprenderán las asignaturas siguientes:

Aritmética mercantil; teneduría de libros y práctica de contabilidad; economía política y legislación mercantil é industrial; geografía y estadística comercial; idioma francés; idioma inglés; idiomas tágalo y visayo; práctica de agrimensura; trigonometría esférica; cosmografía, pilotaje y maniobras; nociones de mecánica racional é industrial; idem de física y química aplicada á las artes; topografía y su dibujo, y levantamiento de planos hidrográficos; dibujo lineal; idem de adorno; idem de paisaje; idem de figura y pintura y colorido.

La Universidad de Filipinas dará estudios superiores en las facultades de teología, Derecho, medicina y farmacia.

La facultad de teología seguirá constituida como hasta aquí, pero unida á la Universidad.

La facultad de Derecho abrazará el romano, el canónico, el civil y mercantil, el penal y el político y administrativo.

La facultad de medicina comprenderá los estudios siguientes:

Anatomía descriptiva y general, dos cursos; ejercicios de osteología y de disección, dos cursos; fisiología, un curso; higiene pública y privada, un curso; patología general con su clínica y anatomía patológica, un curso; terapéutica, materia médica y arte de recetar, un curso; patología quirúrgica, operaciones, apósitos y vendajes, un curso; patología médica, un curso; obstetricia y patología especial de la mujer y de los niños, con su clínica, un curso; clínica médica y quirúrgica, dos cursos; medicina legal y toxicología, un curso.

La facultad de farmacia se compondrá de los siguientes estudios:

Química general; materia farmacéutica correspondiente á los tres reinos de la naturaleza; farmacia químico-inorgánica; farmacia químico-orgánica; ejercicios prácticos de determinación y clasificación de objetos de la materia farmacéutica, y principalmente de las plantas medicinales; práctica de operaciones farmacéuticas; dos años de práctica en una oficina de farmacia.

Dichos estudios en estas tres últimas facultades solo alcanzarán por ahora hasta el grado de la licenciatura, sin perjuicio de establecer el del doctorado si mas adelante lo aconsejaren las circunstancias.

La Universidad será dirigida por un rector que nombrará el gobierno de entre los catedráticos de la misma, y que disfrutará por este concepto la gratificación de 5,000 pesetas. El rector actual del colegio de Santo Tomás conservará el carácter de decano de la facultad de teología, con todos los derechos y preeminencias que hoy le son anejas.

Las cátedras de nueva creación en las facultades de derecho, medicina y farmacia, se proveerán en virtud de oposición que se verificará en esta capital.

—Por el ministerio de Hacienda se publica la siguiente

Circular.

Las primeras noticias que he adquirido al encargarme de la cartera de Hacienda, me han presentado la recaudación de los impuestos en un lamentable atraso, por efecto de las críticas circunstancias que ha atravesado el país; y por tanto es deber mio, al dictar á V. S. algunas de las reglas á que deberá ajustar desde luego su

conducta, ocuparme en primer término de este importante punto.

Comparado el actual trimestre de la contribución territorial con el anterior, presenta una disminución considerable en la mayor parte de las provincias. Las demas rentas públicas á su vez se resienten de este mismo estado, que si tiene explicación por regla general en un período revolucionario, cuando el orden se altera frecuentemente y la autoridad no se ejerce con la amplitud ni en la medida suficiente, debe ir disminuyendo á medida que aquellas causas desaparecen, y no tiene, sobre todo, explicación satisfactoria, comparado el actual trimestre con el anterior. Preciso es, por tanto, que V. S. aplique una preferente atención á la recaudación de todas las contribuciones, y busque, si ya no lo hubiera hecho, los medios mas adecuados para hacer que sus rendimientos cubran la cifra presupuestada.

A este propósito, convendrá que V. S. repare que no es solo el hecho material de la recaudación, es decir, el acto de entregar al contribuyente la cuota que le corresponda, lo único que debe llamar su atención. Tanto como esto la exige el conocimiento de los abusos que en esa provincia se cometan, la naturaleza de las ocultaciones que existan, el descubrimiento de los fraudes que disminuyan el producto de las rentas, y todas aquellas causas de minoración que, no solo en la actualidad se presenten, sino que de antiguo existan, porque los abusos son inveterados, y acontece con frecuencia, por su misma antigüedad y por la especie de carta de naturaleza que han adquirido, que no se persiguen ni aun se reparan, agravándose así por momentos una de las principales causas, si no fuera la primera, de las que motivan la precaria situación del Tesoro.

Estas observaciones tienen especial aplicación á las rentas eventuales, cuyos productos solo crecen al compás de la vigilancia y del celo de la administración.

Por lo que á las dificultades materiales de la recaudación toca, V. S. cuidará de poner en mi conocimiento todas las que se le presenten; pero procurará al mismo tiempo decirme los medios que ha empleado para vencerlas: teniendo entendido que este ministerio no considerará en este punto suficiente otra disculpa que la de haber carecido de los medios necesarios para realizar la cobranza. Si estos no estuvieren á su alcance, y si al de este ministerio, V. S. los hallará inmediatamente á su disposición; y si aun no fueren suficientes, el poder legislativo no negará ciertamente al ministro de Hacienda los medios de ejercer su autoridad.

Solo la energía puede restablecer la administración, y V. S. deberá no escasearla en ocasión alguna.

Después de llamar la atención de V. S. sobre este interesante extremo, al cual habrá de aplicar con preferencia su atención, debo hacerlo también hácia el estado de la administración, y prevenirle que solo una vigilancia constante y una asiduidad incansable pueden remediar los defectos que ciertamente habrá encontrado V. S. en la gestión económica de esa provincia. El número de horas de trabajo deberá ser, por tanto, fijado por la importancia de atenciones de esa dependencia; y la distribución de los negocios, dentro de las facultades de V. S., es la que deberá determinar los empleados que han de ocuparse de ellos. Respecto á estos, ninguna consideración deberá detener á V. S. en denunciarme sus faltas, puesto que de ellas será V. S. responsable.

Después de estas prevenciones, y por lo que al público se refiere, sin perjuicio de las medidas de carácter general que el ministerio prepara, V. S. cuidará con el mas escrupuloso esmero de que sean siempre oídos y atendidos cuantos á la administración se acerquen, y despachados con toda la prontitud posible cuantos asuntos entren en esa dependencia, evitando toda dilación ó todo trámite que no sea legalmente indispensable. Si en este punto hubiera V. S. de tener alguna preferencia, esta será para atender en primer término á aquellos que por su falta de ilustración, por la ignorancia de los procedimientos administrativos, ó por la desconfianza que ambas circunstancias producen, ignoran la manera de

hacer marchar con rapidez los expedientes, y suelen verse obligados á confiarlos á manos estrañas, con perjuicio de sus intereses y sin provecho para la administracion, á quien se atribuyen con marcada injusticia faltas, y aun delitos, que provienen de los intermediarios.

Por último, como V. S. está al frente de esa provincia y en ella representa, según la actual organizacion, al ministro de Hacienda, cumple á mi propósito dar á V. S. algunas instrucciones para que, en su vista, pueda responder á la natural ansiedad con que han de acercarse á ese centro todas las personas que del Tesoro dependen, ó que en su situacion se interesan, número en verdad muy considerable, puesto que la prosperidad de un país depende en primer término de la situacion y del porvenir de su Hacienda pública. A estas personas podrá V. S. decir desde luego que el ministro de Hacienda dará ante las Cortes las esplicaciones mas terminantes acerca de la situacion del Tesoro, y que al hacerlo presentará tambien los medios y las soluciones que según este estado sean indispensables para cambiar de una manera tan completa como sea posible su situacion.

Podrá V. S. añadir, sin temor de equivocarse, que, cualesquiera que sean estas medidas, el ministro de Hacienda está resuelto á que ellas den por resultado asegurar al Tesoro una vida normal é independiente, á fin de que, cubriendo con regularidad sus obligaciones, pueda satisfacer con equidad á todas las clases que de él dependen, sin verse forzado á dar preferencia á unas sobre otras, puesto que, considerándolas todas igualmente justas, el ministro de Hacienda, así las de la capital como las de las provincias, así las de las clases activas como las de las pasivas, así las de la administracion civil y militar como las de la eclesiástica, á todas habrá de acudir con igual y justa medida.

Y á este propósito deberá V. S. tener como regla de conducta que este ministerio se propone satisfacer en primer término á aquellas clases que, habiendo sufrido mayor atraso, esperan con mas impaciencia y reclaman con mayor angustia, que por mas que sean igualmente sagradas todas las atenciones del Tesoro, es de justicia mirar con predileccion á los que mas lo necesitan.

No es menos digno de consideracion el estado de las corporaciones populares. Destruidos sus presupuestos por la desaparicion de los consumos, y no planteados aun los nuevos ingresos, cubren apenas sus atenciones, y se han visto obligadas á recargar las fuentes principales de la riqueza pública.

En esta situacion, V. S. no deberá considerar los presupuestos provinciales ni municipales como enemigos del presupuesto del Estado, antes bien como elementos necesarios para su prosperidad, y estudiándolos con atencion disponerse á facilitar el aumento de sus ingresos, y á dirigirlos al mismo tiempo de manera que no vengán á pesar sobre la riqueza territorial é industrial, que acabará por desaparecer si el ministerio de Hacienda no cumpliera con el encargo que le prescribe el art. 99 de la Constitucion.

V. S. podrá, por último, inspirar á todo el mundo la seguridad de que, siendo las aspiraciones del gobierno y las de la Asamblea iguales á las de la opinion pública, profundamente preocupada con el estado de la Hacienda, no quedarán defraudadas sus esperanzas, puesto que, acordes todos en el fin supremo de salvar las dificultades presentes, si los medios que el ministro de Hacienda propondrá fueran insuficientes á satisfacerlos ó no merecieran la aprobacion de la Asamblea, las personas ilustradas llamadas en su consecuencia á ocupar este ministerio por la inteligencia de la Cámara, plantearian los medios de remediar la difícil crisis por que el país atraviesa.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1870.—Moret.—Señor jefe económico de la provincia de...

—Por el espresado ministerio de Hacienda se publica una órden, dirigida al comisario regio de Hacienda de España en el extranjero, para que, en vista de las cir-

cunstancias escepcionales en que en el día se halla la capital de Francia, y que impiden que pueda por ahora tener efecto en ella el pago de intereses de la Deuda consolidada exterior, en el próximo semestre se verifique dicho pago en Lóndres, sin perjuicio de que tan luego como cesen aquellas circunstancias y la presidencia de las comisiones de Hacienda de España pueda trasladarse á Paris, se efectúe tambien allí el referido pago, como se ha venido haciendo en los semestres anteriores. La órden advierte que los intereses de la Deuda consolidada interior correspondientes al mismo semestre, serán satisfechos en la forma de costumbre por medio de letras en escudos á treinta días vista y cargo de la direccion general de la Deuda pública.

Día 9. No publica disposicion alguna de interes general.

Día 10. Por el ministerio de Gracia y Justicia se publica el siguiente

Decreto.

Para llevar á efecto lo dispuesto en el cap. iv, título i de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial, como regente del reino, á propuesta del ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las Audiencias de la Península é Islas adyacentes tendrán desde 1.º de enero de 1871, ademas de sus presidentes, las siguientes Salas de justicia:

Las Audiencias de Madrid y Barcelona, tres Salas de justicia.

Las de Albacete, Búrgos, Cáceres, Coruña, Granada, Oviedo, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza, dos Salas de justicia.

Las de Palma, Palmas y Pamplona, una Sala de justicia.

Art. 2.º Las Salas primera y segunda de las Audiencias de Madrid y Barcelona, y la primera de las de Albacete, Búrgos, Cáceres, Coruña, Granada, Oviedo, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza, conocerán desde 1.º de enero de 1871 de todos los asuntos civiles de su competencia correspondientes á sus respectivos territorios, salvo los casos de escepcion que se espresarán en el art. 11.

La Sala tercera de las dos Audiencias primeramente mencionadas, y la segunda de las demas comprendidas en el párrafo anterior, conocerán desde dicha fecha de todas las causas criminales de su competencia correspondientes á sus respectivos territorios, salvos tambien los casos de escepcion que se espresarán en el artículo mencionado en el párrafo anterior.

Lo dispuesto en los dos párrafos anteriores se entenderá sin perjuicio de la prescripcion contenida en el artículo 51 de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial para el caso en que fuere necesario el auxilio mutuo de las Salas de lo civil y de lo criminal.

Art. 3.º Las Salas únicas de las Audiencias de Palma, Palmas y Pamplona, conocerán de todos los asuntos civiles y criminales de su competencia correspondientes á su respectivos territorios.

Art. 4.º Lo dispuesto en el último párrafo del artículo 2.º y en el 3.º de este decreto, se entenderá tambien sin perjuicio de lo prevenido en el 53 de la ley mencionada, para el caso en que el excesivo número de asuntos criminales hiciere necesaria ó conveniente la formacion temporal de una Sala estraordinaria de justicia.

Art. 5.º Cada una de las Salas de lo civil de todas las Audiencias constará de un presidente y cuatro magistrados.

Art. 6.º Cada una de las Salas de lo criminal en las Audiencias de Madrid, Albacete, Granada, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza, constará de un presidente y seis magistrados.

Cada una de dichas Salas en las Audiencias de Barcelona, Búrgos, Cáceres y Coruña constará de un presidente y cinco magistrados.

Y la de la Audiencia de Oviedo constará de un presidente y dos magistrados.

Art. 7.º Cada una de las Salas únicas de las Audiencias de Palma y Palmas constará de un presidente y cinco magistrados.

La de la Audiencia de Pamplona constará de un presidente y seis magistrados.

Art. 8.º Los magistrados de cada Audiencia donde haya mas de una Sala de justicia estarán adscritos especialmente á alguna de las de justicia de la misma, sin perjuicio de suplirse mutuamente en el caso previsto en el art. 52 de la mencionada ley provisional.

Art. 9.º Los juzgados del territorio de cada una de las Audiencias de Madrid y Barcelona habrán de distribuirse en dos grupos, y asignarse cada uno de ellos á la respectiva Sala de lo civil para el objeto de determinar los negocios de que cada una de aquellas ha de conocer.

Al efecto las Salas de gobierno de las dos mencionadas Audiencias procederán sin demora á formar el plan de esta distribucion, procurando la posible igualdad en ella, atendido el número y clase de negocios civiles procedentes de cada uno de los juzgados de que haya conocido la Audiencia en último quinquenio. Formado dicho plan, lo elevarán las Salas de gobierno, por conducto de sus presidentes, al ministerio de Gracia y Justicia para su aprobacion y publicacion en la *Gaceta* antes de 1.º de enero próximo.

Art. 10. Las Salas de gobierno adoptarán desde luego las medidas convenientes para que, siendo posible, sin infraccion de las leyes ni perjuicio á las partes interesadas, no haya negocios pendientes de vista señalada ó de fallo en el dia 31 del corriente ante las Salas que deben suprimirse y ante las subsistentes que, segun las disposiciones de este decreto, no deban conocer ordinariamente de los mismos.

Art. 11. Si, á pesar de las medidas adoptadas con arreglo al artículo anterior, hubiera negocios pendientes en dicho dia ante las Salas á que el mismo se refiere, se observarán las reglas que se establecen á continuacion:

1.ª Las causas criminales pendientes al fin del mes corriente ante las Salas primera y segunda de las Audiencias de Madrid y Barcelona, y ante la Sala primera de las de Albacete, Cáceres, Coruña, Búrgos, Granada, Oviedo, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza, continuarán sustanciándose por las mismas hasta la decision del recurso pendiente si estuviere hecho el señalamiento para la vista en la fecha anteriormente mencionada.

Si no estuviere hecho todavía el señalamiento para la vista, pasarán á la Sala de lo criminal. Una regla análoga se observará respecto de los asuntos civiles pendientes el 31 del corriente ante las Salas que por las disposiciones de este decreto han de conocer de lo criminal en lo futuro.

2.ª Los negocios pendientes en la fecha mencionada en el artículo anterior ante las Salas que se suprimen, pasarán, cualquiera que sea su estado, á las que de ellos deben conocer, segun lo dispuesto en el art. 2.º de este decreto.

Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior los negocios pendientes de fallo, y cuya vista se hubiere ya celebrado el 31 del corriente, los cuales habrán de ser resueltos por los magistrados que hubiesen asistido á ella.

Art. 12. Los presidentes de las Audiencias señalarán provisionalmente en 1.º de enero próximo á cada magistrado de las mismas la Sala de justicia á que ha de pertenecer, elevando la distribucion hecha al ministerio de Gracia y Justicia antes del 15 del mismo mes, para su aprobacion.

Para lo sucesivo, los presidentes de las Audiencias de la Península propondrán al ministro del ramo, en los cinco primeros dias de setiembre de cada año, las reformas que en la distribucion del año judicial anterior consideraren convenientes para la mejor administracion de justicia; debiendo ser aprobada por el ministerio la plantilla de cada una de las Salas de justicia antes del 15 de setiembre para que empiece á regir al principio del año judicial.

Los presidentes de las Audiencias de Palma y Palmas cumplirán lo dispuesto en el párrafo anterior en los cinco primeros dias del mes de agosto de cada año.

Art. 13. Los relatores y escribanos de cámara dejarán de estar adscritos especialmente á una Sala de justicia desde 1.º de enero próximo, habiendo de prestar el servicio en todas ellas segun lo exigiere la naturaleza del negocio en que actuaren.

Los negocios civiles recibidos en las Audiencias desde la fecha anteriormente mencionada, se repartirán al efecto por turno riguroso, segun su clase, entre dichos funcionarios, haciéndose lo mismo con las causas criminales.

Art. 14. Los presidentes de las Audiencias, de acuerdo con las Salas de gobierno, adoptarán las disposiciones de régimen interior que sean necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en este decreto.

Madrid cinco de diciembre de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El ministro de Gracia y Justicia, Eugenio Montero Rios.

—Por el ministerio de la Gobernacion se publica un decreto concediendo al Sr. J. Horacio Perry permiso para establecer un cable telegráfico submarino que, arrancando de las islas Azores, las enlace con la costa de la Península en el punto determinado por los estudios especiales que al efecto practique el concesionario, y bajo las condiciones que establece el indicado decreto.

—Por el espresado ministerio de la Gobernacion se publica otro decreto, disponiendo que las elecciones de diputados provinciales y de ayuntamientos de las provincias de Barcelona y Baleares se verifiquen las primeras en los dias 9, 10, 11 y 12 de marzo, y las segundas el 24, 25, 26 y 27 del mismo. A continuacion publica la *Gaceta* la division territorial practicada para las próximas elecciones provinciales en dichas provincias.

—Por la direccion general de propiedades y derechos del Estado se dispone que se alce la suspension de las subastas de venta de bienes nacionales de la provincia de Barcelona, acordada anteriormente con motivo de la epidemia que afligia á la misma.

Dia 11. Por la presidencia del Consejo de ministros se publica un decreto nombrando secretario general del Consejo de Estado á D. Pedro Madrazo, que ha desempeñado anteriormente dicho cargo.

—Por el ministerio de Fomento se publica una órden disponiendo deje de exigirse en las solicitudes de demasia entre varias minas la designacion del espacio franco que se solicite.

Dia 12. No publica disposicion alguna de interes general.

ANUNCIO.

FOLLETOS DE PROPAGANDA CATÓLICA, DEL DOCTOR D. R. O. y J.:

Preservativo contra el protestantismo (núm. 1.º), tercera edicion.

—Precio: 4 cuartos.—Por docenas, 5 rs.—Por cientos, 40 rs.

Vindicacion de María Santísima, ó sea preservativo contra el protestantismo (núm. 2), segunda edicion, á 7 cuartos.—Por docenas, 8 rs.—Por cientos, 60 rs.

Vindicacion del culto católico, ó sea preservativo contra el protestantismo (núm. 3), á 14 cuartos.—Por docenas, 16 rs.—Por cientos, 120 rs.

El Mentor de la Niñez, en verso, con fábulas y viñetas. A 4 rs.—Por docenas, 44 rs.

La Verdad manifiesta sobre el Pontificado.—A 3 rs.—Por docenas, 30 rs.

Hoja volante, manifiesto á la juventud.—A 2 cuartos.—Por 4 reales, 25 ejemplares.

Se hallan de venta, en Madrid, en la librería de Olamendi, calle de la Paz, y en la Administracion de *Rigoletto*, Gitanos, 11, principal.

MADRID, 1870.—Imprenta á cargo de D. A. Perez Dubrull, calle del Pez, 6, principal.